BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 10 de Marzo de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6345

AVISO

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los años 1913 y 1914, y el que corresponde al mes de Enero del presente año, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Marina

Ministerio de Obras Públicas

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Organización del personal del Ministerio

Buenos Aires, Marzo 5 de 1915.

De acuerdo con el Presupuesto sancionado por el corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º A contar del 1º de Enero de 1915, el personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, queda organizado en la siguiente forma:

Subsecretaría de Relaciones Exteriores. — Subsecretario, D. José María Cantilo.

Oficina de Subsecretaría. — Director General, D. Liborio Ponce.

Oficial 2º (Jefe), D. Enrique E. Núñez Astorga.

Escribiente de 1ª, D. Lorenzo A. Servente.

Sección de Ceremonial. — Auxiliar 4º (2º Jefe), D. Domingo G. Piñero.

Auxiliar 4º (Calígrafo), D. Rómulo S. Casal.

Escribientes de 1ª, D. José A. Caballero, D. Adolfo Saldías, este último con antigüedad de la fecha.

División Asuntos Políticos y Comerciales. — Subdirector (Jefe), D. Juan Bernabé Aramburu.

Oficial 2º (2º Jefe), Dr. Ernesto Restelli.

Auxiliares 4º (Oficiales), D. Pablo della Costa (hijo), D. Alberto B. Moreno.

Ayudante 3º, D. Héctor Soldani.

Escribientes de 1ª, D. Antonio Goscende, Germán Videla, Manuel Fernández, Humberto A. Carreras, Joaquín Ghía, Rodolfo J. Clusellas, Adolfo Korn Villafañe, Jorge M. Rohde, este último con antigüedad de la fecha.

Mecanografista de 4ª, Srta. Marina Suman.

II

Oficial 2º, Dr. Daniel Antokoletz.

Auxiliar Principal (Asesor Letrado), Dr. Eduardo Sarmiento Laspiur.

Escribiente de 1ª, D. Aníbal Ballerino.

División Asuntos Administrativos, Técnicos y Consulares:

I

Subdirector (Jefe), D. Gustavo V. Fert.

Oficial 2º (2º Jefe), D. Julio M. Martínez.

Auxiliares 4º (Oficiales), D. Adolfo Miranda Naón, Dr. Isaías Cedrés Koppen.

Ayudante 3º (Auxiliar), D. Héctor Ghiraldo.

Escribientes de 1ª, D. Angel Gandolfo Herrera, Antonio P. Frogone, Mario O. Mon, Federico P. Roverano, Ricardo Pacini, Miguel Angel de Gamas, Alberto Cabrera, Guillermo Cordero, este último con antigüedad de la fecha.

Mecanografista de 4ª, Srta. Clorinda Stefanini.

II

Oficial 2º, Dr. Juan E. Guastavino.

Auxiliar Principal (Asesor Letrado), Dr. Carlos M. Kier.

Escribiente de 1ª, D. Mario Zuviría Mansilla.

Oficina de Traducciones. — Oficial 2º (Jefe), D. Erio Seelstrang.

Auxiliar 1º (Traductor), D. F. Alfredo de Torres.

Ayudante 3º (Auxiliar), D. Andrés Bosq.

Escribiente de 1ª, D. José A. Massi.

División de Límites Internacionales. — Subdirector (Jefe), D. Zacarías Sánchez.

Oficial Principal (Oficial 1º), D. Aníbal Sánchez.

Auxiliar 2º (Cartógrafo), D. Pedro Cantos.

Legalizaciones, Mesas de Entradas y Expediciones. — Oficial 2º (Jefe), don Juan R. Villegas Oromí.

Auxiliares 4º (Oficiales), D. José E. Casas, Rafael Godoy, Fernando Cordero Acuña.

Ayudante 3º (Auxiliares), D. Bernabé Toranzo Torino, Ernesto F. Amaya.

Sección Contabilidad y Habilitación. — Oficial Principal (Jefe), D. Alejandro Montes de Oca.

Oficial 4º (2º Jefe), D. Carlos Villademoros.

Auxiliar 3º (Tenedor de Libros), don Felipe Baldassano.

Ayudantes 3º (Auxiliares), don Guillermo E. Martínez, Raúl Lanús.

Escribientes de 1ª, D. Conrado Menchaca, Mariano Drago.

Archivo y Biblioteca. — Oficial 2º (Jefe), D. Francisco Centeno.

Auxiliar Principal (Archivista), don Rómulo Montes de Oca.

Escribiente de 1ª, D. Serafín Livacich, este último con antigüedad de la fecha.

Subsecretaría de Beneficencia y Culto. — Subsecretario, Dr. Alfredo Hudson.

Ayudante 3º (Auxiliar), D. Augusto Revel.

División Asuntos privados de Beneficencia y Culto. — Subdirector (Jefe), D. Julio Pellegrini.

Auxiliar Principal (Oficial 1º), doctor Juan G. Valenzuela.

Auxiliar 4º (Oficial), D. Juan B. Dizac.

Ayudantes 3º (Auxiliares), D. Darío R. Quiroga, Dr. Alfredo Cogliati.

Escribiente de 1ª, D. Luis M. Lavié.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
JOSÉ LUIS MURATURE.

Ministerio de Hacienda

Administración General de Impuestos Internos. — Resolución confirmada

Buenos Aires, Marzo 5 de 1915.

Visto que la Sociedad Anónima Importadora de Productos Cinzano se presenta apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, fecha 18 de Diciembre ppdo., recaída en el expediente 690-I-1914, por la que se denegó a la sociedad recurrente la acreditación de una suma en concepto de devolución del importe de estampillas fiscales (Ley 9470), sobrantes del estampillado de una partida de bebidas alcohólicas, y

Considerando:

Que las roturas de que según manifiesta la sociedad recurrente, proviene el sobrante de estampillas en cuestión, no han sido declaradas previamente a la Administración General de Impuestos Internos, ni se ha solicitado su verificación, ni tampoco se ha hecho uso del recurso que le acordaba el Decreto de 14 Octubre ppdo., vigente en la época (4 Noviembre ppdo.), del despacho aduanero de la partida de bebidas alcohólicas en que se dicen producidas las roturas.

Que consta en autos, informes de fojas 11, que si bien la Aduana tuvo dudas respecto de los efectos de la certificación que dispone el citado Decreto de 14 de Octubre de 1914, y la oportunidad de expedirla, no ha habido de su parte la negativa a efectuar la verificación de roturas, hecho que alegan los interesados en su escrito de fojas 8 vuelta, aseveración que, por otra parte, se encuentra rectificada parcialmente en su escrito de fojas 12.

Por lo tanto, y no alegándose ninguna razón de orden legal, ni de hecho que ampare la pretensión de la sociedad recurrente,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución recurrida. Comuníquese, publíquese, y pase a la Repartición del ramo, a sus efectos.

CARBÓ.

Administración General de Impuestos Internos. — Habilitación de algunos valores fiscales de cigarros.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1915.

Visto que la Administración General de Impuestos Internos, solicita que se autorice la habilitación de algunos valores fiscales de cigarros, para ser empleados en los naipes, y

Considerando:

Que la Repartición citada fundamenta su pedido en la carencia absoluta de valores para naipes, de acuerdo con el impuesto que establece la Ley número 9647 de reciente promulgación, y en la imposibilidad en que se encuentra la Casa de Moneda para hacer entrega inmediatamente de aquéllos, cuya impresión se le encomendó.

Que, en consecuencia, es indispensable la medida solicitada, a fin de evitar los inconvenientes que traería, tanto para los contribuyentes como para los intereses fiscales, la carencia de los valores en cuestión.

Por lo tanto,

SE RESUELVE:

1º Autorízase a la Dirección General de Impuestos Internos para disponer la habilitación de los siguientes valores para cigarros, con el fin de ser usados en naipes de producción nacional e importados, respectivamente:

30.000 (treinta mil) fajas para cigarros de $ 0,20.

40.000 (cuarenta mil) fajas para cigarros de $ 0,40.

Dichos valores deberán llevar la atestación «Para naipes».

2º Publíquese, comuníquese a Contaduría General y Casa de Moneda y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

CARBÓ.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Designación del Puerto de San Julián para el cumplimiento de la condena impuesta a Pablo Ferreyra y Gómez.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1915.

Exp. G-221. — Vista la comunicación adjunta del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; y en mérito de lo dispuesto por el Art. 11 de la Ley de Reformas al Código Penal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase el Puerto de San Julián (Gobernación de Santa Cruz), para que el preso Pablo Ferreyra y Gómez, cumpla la pena de deportación que le ha sido impuesta.

Art. 2º Póngase al mencionado preso a disposición del Ministerio del Interior, para ser trasladado al lugar designado; encomendándose la vigilancia del deportado a la Gobernación precitada.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Nombramiento de Jueces de Paz titulares y suplentes de varias secciones de la Capital.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1915.

Exp. C-160. — Vistas las ternas formuladas por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jueces de Paz titulares de las secciones 1ª, 16ª, y 25ª, de la Capital, a los Sres. Emilio Lamarca (hijo), Miguel Onetto y Osvaldo Bottaro respectivamente; y Jueces de Paz suplentes de las secciones 6ª, 17ª, 20ª, 24ª, 26ª, 27ª, y 32ª, a los señores Domingo Piltaluga, Luis Nogués, Servando Piaggio, Enrique Linch, César A. Ramella, Zenón Aguilar y Juan A. Fernández, respectivamente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Nombramiento de Juez de Paz y Encargado de Registro Civil titular de Parera (Pampa Central).

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1915.

Exp. G-219. — Vista la comunicación adjunta de la Gobernación de La Pampa Central,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase por un nuevo período de ley, a contar del 11 de Febrero último, Juez de Paz y Encargado de Registro Civil titular, de Parera (Pampa Central), a D. Manuel I. Cevallos.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Sociedad Anónima «Compañía Mendozina de Petróleo». — Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1915.

Excmo. señor:

Resuelta la liquidación de la sociedad anónima de que se trata, en asamblea de accionistas legalmente constituída, corresponde se deroguen los decretos que autorizaron su funcionamiento, con arreglo a lo que dispone el artículo 370, del Código de Comercio. — *Horacio R. Larreta.*

—

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1915.

Exp. C-140. — Visto este expediente elevado por la Inspección General de Justicia, a efecto de que se derogue la autorización acordada para el funcionamiento de la Sociedad Anónima «Compañía Mendocina de Petróleo», por haber resuelto su liquidación en razón de no poder llenar los fines para que fué creada; encontrándose comprendido el caso en la disposición del artículo 370. del Código de Comercio invocado por aquella repartición; y de acuerdo con el precedente dictámen del Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto de 12 de Abril de 1886, que autorizó el funcionamiento de la «Compañía Mendocina de Petróleo», con el nombre de «Compañía Mendocina Explotadora de Petróleo»; así como los de 13 de Septiembre de 1887, 12 de Agosto de 1888, 31 de Agosto de 1889 y 31 de Diciembre de 1890, aprobatorios de las reformas de sus Estatutos y de la substitución de su primitivo título por el que actualmente lleva.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

—

Consejo Nacional de Educación. — Nombramientos aprobados

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1915.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los siguientes nombramientos efectuados por el Consejo Nacional de Educación para las Escuelas Normales que a continuación se expresan:

Escuela Normal de Concordia. — Profesora de Ciencias y Letras (una cátedra), a contar desde el 4 de Noviembre último, a la Srta. Manuela I. Casanova.

Escuela Normal de Maestras Nº 4. — Profesora de Ejercicios Físicos (una cátedra), en reemplazo de la señorita María Ana Domínguez que fué jubilada, y a contar desde el 4 de Noviembre ppdo., a la Srta. Susana Bilbao.

Escuela Normal de Profesoras de Rosario. — A contar desde el 4 de Noviembre último. Directora del Jardín de Infantes, a la Srta. Dorila Pereyra; Auxiliar de Música, a la señora Sofía Sohle de Pizarro, ambos nombramientos en reemplazo de la señorita Josefa Frémoli, que fué jubilada; Profesora de Trabajo Manual, a la Srta. Carmen Ereñú, en reemplazo de la Srta. Dorila Pereyra, que fué promovida.

Escuela de Lomas de Zamora. — Ayudante de Educación Física y Estética, a contar desde el 26 de Octubre ppdo., y en reemplazo de la señora Amanda R. de Mora, que fué ascendida, al Sr. Eduardo F. Arballo.

Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital. — A contar desde el 26 de Octubre último; Profesora de Ejercicios Físicos (una cátedra), en reemplazo de la Srta. Victoria Bilbao que renunció, a la Srta. Daverina Mattei; Auxiliar de Secretaría, a la Srta. Emilia Mattei; Jefe de Celadores, a la Sra. Angelina N. de Romero.

Escuela Normal de Concepción del Uruguay. — Profesora de Grado, en reemplazo de la Srta. Ambrosia Martoq, que fué jubilada, a la Srta. Joaquina Lema, a contar desde el 6 de Noviembre último.

Escuela Normal de Río Cuarto. — Profesora de Música, a contar desde el 16 de Noviembre ppdo., y en reemplazo de la Srta. Elvira Aranguren, que fué jubilada, a la Srta. Emma Adamo.

Escuela Normal de Santiago del Estero. — Profesora de Francés, a contar desde el 18 de Noviembre ppdo., y en reemplazo del Sr. Manuel Gómez Carrillo, cuyo nombramiento se deja sin efecto, a la Srta. María Amalia Rodríguez.

Escuela Normal San Francisco M. de Oro. — A contar desde el 10 de Diciembre último, Director al señor Daniel Suárez; Vicedirector, al señor Antonio Rodríguez; Secretario, al señor Alberto Durant.

Art. 2º Déjase sin efecto, por falta de idoneidad, el nombramiento de Profesor de Francés, efectuado a favor del Sr. Manuel Gómez Carrillo, para la Escuela Normal de Santiago del Estero, a contar desde el 18 de Noviembre último.

Art. 3º Aprobar la resolución de fecha 8 de Enero último, por la cual, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, se toman en la Escuela Normal de Tandil las siguientes medidas: 1º Destituír de sus cargos a la Vicedirectora Sra. Etelvina F. de Fatrascoin y Regente señor Juan B. Fatrascoin. — 2º Destituír igualmente al Mayordomo D. Jaime Sánchez. — 3º Apercibir seriamente a la Secretaria, Srta. Clotilde M. Valente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Ministerio de Marina

Baja

Buenos Aires, Febrero 17 de 1915.

Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la baja del servicio de la Armada, al Pilotín Alberto Barrios.

Art. 2º Publíquese, etc.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

García Josefa L. de. — Reconsideración del Decreto que le desestima el pedido de pensión.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1915.

Visto que Dª Josefa L. de García, en su carácter de viuda del ex Ordenanza Inocencio García, solicita reconsideración del Decreto de 10 de Junio de 1911, por el que se aprueba la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, que desestima el pedido de pensión presentado en tal carácter.

Atento a que en el expediente de pensión de referencia se ha omitido el cumplimiento de la disposición del Art. 57 de la Ley 4349 y oído el señor Procurador General de la Nación, quien dictamina en el sentido de que la recurrente se encuentra comprendida en la parte final del Art. 19 de la precitada ley,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de 10 de Junio de 1911, que aprueba la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de 26 de Mayo del mismo año, que desestima el pedido de pensión de Dª Josefa López de García y Dª Irene, Inocencio, Juan Jacinto y Angel García, viuda e hijos legítimos de D. Inocencio García, ex Ordenanza del Ministerio de Marina, por haberse omitido el cumplimiento de lo determinado en el Art. 57 de la Ley 4349, y pase al Ministerio de Hacienda para la resolución que corresponda.

Art. 2º Dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Honoras militares en el sepelio del Vicario General de la Armada

Buenos Aires, Febrero 21 de 1915.

Habiendo fallecido en el día de la fecha el Ilmo. Sr. Obispo de Jasso, Auxiliar de este Arzobispado y Vicario General de la Armada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º En el acto del sepelio se tributarán al extinto los honores militares correspondientes a General de Brigada. Por los Ministerios de Guerra y Marina, se darán las órdenes y se tomarán las disposiciones correspondientes.

Art. 2º El día 23 del corriente se pondrá al pabellón nacional a media asta, en señal de duelo, en todos los establecimientos nacionales, cuarteles, buques y fortalezas.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Licencias

Buenos Aires, Febrero 4 de 1915.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia para cumplir con el servicio de conscripción, a los siguientes empleados:

Secretaría del Ministerio. — Al Escribiente de la Sección Mesa de Entradas y Salidas, Luis M. Perfilio.

Dirección General del Personal. —Al Escribiente de 2ª, Enrique Parsons Horne.

Dirección General y Administrativa. — A los Escribientes de 2ª Ricardo D. Díaz e Ismael Riilo y al Escribiente de 2ª de la Sección Laboratorios, Enrique Frickmann.

Arsenal del Río de la Plata. — Al Escribiente de 2ª de la Sección Torpedos y Minas, Leónidas M. Ramírez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Nombramientos

Buenos Aires, Febrero 1º de 1915.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse: Jefe del Arsenal Río de la Plata, al Capitán de Navío Servando Cardoso; Presidente del Consejo de Guerra para Clases y Tropa de la Armada, al Capitán de Navío Adolfo M. Díaz; Director General del Personal del Ministerio de Marina, al Capitán de Navío, Vicente E. Montes; Director de la Escuela Naval Militar, al Capitán de Navío, Tomás Zurueta; Director de la Escuela de Aplicación para Oficiales, al Capitán de Navío Juan I. Peffabet; Comandante del Crucero Acorazado «San Martín» y Jefe de Estado Mayor de la Primera División Naval, al Capitán de Navío Diego C. García; Jefe de la División Escuelas de la Dirección General del Personal, al Capitán de Navío Guillermo Jones Brown; Secretario General del Ministerio de Marina, al Capitán de Navío Enrique G. Fliess; Vocal del Consejo Mixto para Jefes y Oficiales del Ejército y Armada, al Capitán de Navío retirado, Luis Maurette; Comandante del Depósito de Marinería y Jefe de Estado Mayor de la Zona Militar de la Dársena Norte, al Capitán de Fragata, Tiburcio Aldao; Jefe de Estado Mayor del Arsenal Río de la Plata, al Capitán de Fragata, Angel J. Elías; Jefe de la División Servicio Radiotelegráfico de la Dirección General del Material, al Capitán de Fragata, F. Nelson Page; Comandante del Acorazado «Pueyrredón», al Capitán de Fragata, Horacio Ballvé; Comandante del Crucero «25 de Mayo», al Capitán de Fragata, Abel Bernard; Jefe de la Comandancia del Puerto en el Arsenal del Puerto Militar, al Capitán de Fragata, Powhatan Page; Jefe de la Comandancia de Torpedos y Minas del Arsenal Río de la Plata, al Capitán de Fragata, Pedro Escutary; Jefe de la Secretaría del Ministerio de Marina, al Capitán de Fragata, Ricardo Camino, y Jefe de la División de Hidrografía, al Capitán de Fragata, Pedro Gully.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Nombramientos

Buenos Aires, Febrero 10 de 1915.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General del Personal, al Teniente de Fragata (retirado), Lorenzo Sacon.

Art. 2º Publíquese, etc.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Nombramientos

Buenos Aires, Febrero 17 de 1915.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Comandante del Transporte «Vicente Fidel López» e Inspector de las dependencias del Ministerio de Marina en jurisdicción del Territorio de la Tierra del Fuego y Cabo Vírgenes, al Teniente de Navío Manuel Moreno Saravia.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Provisión de una grúa destinada al Polígono de Puerto Militar. Se salva error del Decreto 6 de Noviembre de 1914, sobre casa proveedora.

Buenos Aires, Enero 30 de 1915.

Visto lo informado por el Jefe de la Comisión Naval en Estados Unidos, en el expediente letra C, Nº 7147 del año ppdo., en el que consta que la propuesta más aceptable para la adquisición de la grúa destinada al Polígono de Puerto Militar, es la de las casas The Morgan Engineering Company de Nueva York y la de Geo P. Nichols y Brothers de Chicago, combinadas, las que ofrecen el material que por sus dimensiones y características, responde a los detalles del que la casa Bethlehem instala en su Polígono de Redington, circunstancia que dió lugar a una errónea interpretación de la comunicación telegráfica de la expresada Comisión Naval y debido a la cual se adjudicaba la provisión de esa grúa a la casa Bethlehem en el Decreto de fecha 6 de Noviembre del año 1914,

El Presidente de la Nación. —

DECRETA:

Art. 1º El Proyecto, planos y demás especificaciones aceptadas por el artículo 2º del Decreto de fecha 6 de Noviembre de 1914 para la provisión de una grúa destinada al Polígono de Puerto Militar, pertenece a las casas The Morgan Engineering Company de Nueva York y Geo P. Nichols y Brothers de Chicago, combinadas, y no a la de Bethlehem como por una errónea interpretación telegráfica se denominó.

Art. 2º Tómese nota por donde corresponda, comuníquese y archívese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Renuncia

Buenos Aires, Febrero 4 de 1915.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante de 3ª. del Destacamento Quilmes, dependiente de la Dirección General Prefectura General de Puertos, Rafael González.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Sumario por falta de cumplimiento a órdenes referentes al acceso al Acorazado «Rivadavia». — Imposición de penas.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1915.

Vistas las constancias del presente umario instruído en averiguación de la falta de cumplimiento á órdenes impartidas por el Ministerio de Marina, con respecto al acceso al Acorazado «Rivadavia», y

Resultando:

Que está probado que el Capitán de Navío Diógenes Aguirre ha violado la referida orden que se le hiciera conocer personalmente; que el Capitán de Navío Luis E. Almada ha omitido comunicar dicha orden al comandante del Acorazado «Rivadavia», y

Considerando:

1º Que los hechos probados constituyen falta de disciplina, prevista en el art. 10 la cometida por el Capitán Aguirre y en el art. 12, inciso 22, 2ª. parte, la cometida por el Capitán Almada que corresponde reprimir con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129, 537 y 538 del Código de Justicia Militar, y arts. 13, 14 y 28 del Reglamento de Faltas de Disciplina.

2º Que para la aplicación de las penas disciplinarias que se imponen no es necesaria la instrucción de sumario, levantado con las formas y solemnidades prescriptas en la Sección II, Libro II del Tratado II del Código de Justicia Militar; bastando para aquel objeto, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 129 y 538 del Código de Justicia Militar y 4 del Reglamento de Faltas de Disciplina, una Prevención o sea una simple investigación actuada, levantada por un militar sin función judicial alguna, y sin sujetarse a las formalidades inherentes al sumario, por lo que lo actuado en el presente sumario es más que suficiente para valer como prevención a los efectos del mencionado artículo 4 del Reglamento de Faltas de Disciplina.

3º Que la condición de Diputado Nacional, que reune accidentalmente, a la de militar, el Sr. Capitán de Navío Diógenes Aguirre, en nada impide, en el caso presente, el ejercicio de la jurisdicción militar disciplinaria, en razón de que:

a) El Capitán Aguirre goza de estado militar,—que no se encuentra restringido ni suspendido por disposición legal alguna,—con todas las prerrogativas y obligaciones que ese estado importa; se halla revistando en situación de actividad; percibe sueldo militar íntegro; tiene uso de uniforme militar, y ejerce las facultades disciplinarias inherentes a su empleo con respecto a sus subalternos; y, recíprocamente, se halla sometido a las de sus superiores en cuanto se refieren a un militar accidentalmente sin cargo; todo lo cual lo coloca dentro de la jurisdicción militar, como lo reconoce el mismo interesado en sus propias manifestaciones que constan en autos.

b) El ejercicio de la jurisdicción disciplinaria militar, en la forma dispuesta, en nada afecta los privilegios e inmunidades personales acordadas por la Constitución a los Miembros del H. Congreso, dado que el presente caso no se halla comprendido ni en el artículo 61,—porque no habiendo detención o pena corporal no se impide el cumplimiento del mandato legislativo ni el libre ejercicio de sus funciones,—ni en el art. 62,—pues, no hay sumario o juicio criminal por delito que haga necesario el previo desafuero para asegurar la efectividad de una pena corporal,—y es sabido además que «fuera de los privilegios acordados por los artículos 60 y 61 de la Constitución Nacional los Miembros del Congreso tienen los mismos derechos y obligaciones que cualquier otro ciudadano; están sometidos a las leyes del país y a la jurisdicción de los Tribunales» (Sup. Cot. Nacional, Tomo 14, pág. 223).

Por estos fundamentos, y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Impónese al Capitán de Navío Diógenes Aguirre, la pena de cuatro meses de suspensión de empleo, de conformidad con las disposiciones legales citadas, y los artículos 539 a 541 del Código de Justicia Militar y 32 del Reglamento de Faltas de Disciplina.

Art. 2º Impónese al Capitán de Navío Luis E. Almada, la pena de un mes de suspensión de mando, de acuerdo con lo dispuesto en las prescripciones mencionadas y los artículos 552 y 555 del Código de Justicia Militar y 39 del Reglamento de Faltas de Disciplina.

Art. 3º Comuníquese, dése en la Orden General, agréguese copia al legajo personal de los causantes, y archívese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Tribunal de Clasificaciones. — Su constitución

Buenos Aires, Febrero 1º de 1915.

Atento lo dispuesto por el Decreto de fecha Junio 3 de 1913, sobre constitución del Tribunal de Clasificaciones de la Armada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Tribunal de Clasificaciones para ascensos de los Oficiales de la Armada, quedará constituído durante el corriente año, por el Director General de Administrativa, Contraalmirante don Hipólito Oliva y Director General del Personal, Capitán de Navío D. Vicente E. Montes, integrándosele para todos los Cuerpos con el Director General del Material, Contraalmirante D. Manuel Domecq García, y Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío D. Daniel Rojas Torres.

Art. 2º Para la clasificación de los Capitanes de Navío, este Tribunal será integrado por el Sr. Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Almirante D. Rafael Blanco y el Vocal del mismo, Vicealmirante D. Atilio S. Barilari, en reemplazo de los Capitanes de Navío D. Vicente E. Montes y D. Daniel Rojas Torres.

Art. 3º Comuníquese, etc.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. — Devolución proporcional del depósito de garantía efectuado en virtud de la Ley 8366, Ferrocarril Central Argentino.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1915.

Exp. Nº 13297-F-1914. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita la devolución de la suma de $ 20.000 proporcional del depósito de garantía que tiene efectuado en virtud de las concesiones otorgadas por la Ley 8366, y correspondiente a cien kilómetros ya construídos de su ramal de Peyrano a Río Cuarto, fundando su pedido en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 5315.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

La Dirección General de Contabilidad procederá a efectuar la devolución de $ 20.000 m/n veinte mil pesos moneda nacional, proporcional del depósito de garantía efectuado en cumplimiento a la Ley 8366, y correspondiente a cien kilómetros construídos del ramal de Peyrano a Río Cuarto, del Ferrocarril Central Argentino.

Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Ferrocarriles pase a la de Contabilidad, a sus efectos.

MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Designación de fecha para examen de competencia a objeto de optar por concurso a los puestos de tariferos, interventores, etc.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1915.

Exp. Nº 1896-FF-1915. — Atento lo manifestado en la nota que antecede de la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Desígnase el día 1º de Abril próximo para que tenga lugar el examen de competencia para optar por concurso a los puestos de tariferos, interventores, inspectores, técnicos y de servicio creados en la Dirección General de Ferrocarriles, los que deben llenarse mediante aquellos requisitos, en virtud de lo establecido por Decretos de Abril 18 de 1913 y Julio 30 de 1914.

Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

MOYANO.

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Aprobación provisional del Cemento Portland marca «Atlas».

Buenos Aires, Marzo 6 de 1915.

Exp. 2586-O-915. — Vista la solicitud de la «Atlas Portland Cement Cía.», representada en este acto por los señores Vilanó y Cía., atento lo informado por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación de haber practicado como lo dispone la resolución de 28 de Octubre de 1914, los ensayos y análisis con diez nuevas partidas de dicho material con sujeción estricta a los requisitos exigidos por el artículo 2º del Pliego Oficial de condiciones vigentes, como así también de haber presentado los recurrentes los certificados de origen de dichas pruebas efectuadas por el «Bureau of Standans» o sea la oficina técnica oficial de Estados Unidos, país donde se fabrica el cemento de que se trata,

SE RESUELVE:

Apruébase con carácter provisional el cemento portland marca «Atlas».

Publíquese y fecho, vuelva a la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación, a sus efectos.

MOYANO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad, el día 5 de Marzo de 1915.

Andes Nº 818 y 820 — metros 9,87 x 46,75, pesos 64.147, Edif.
Bacacay Nº 2858 y 60 — metros 14,41 x 15,89, pesos 20.00, Edif.
Chacarita entre Freyre y Zapiola — parte de los lotes 1 y 2, manzana A — metros 8.70 x 16.85, pesos 2.100
Directorio Nº 735 — metros 8,66 x 18,47, pesos 14.000, Edif.
Espinosa Nº 1521 — metros 8,66 x 18,47, pesos 11.500, Edif.
Espora Nº 94 al 947 — metros 25,98 x 26,50, pesos 96.500, Edif.
Liniers Nº 370 — metros 12,12 x 56,29 pesos 11.200, Edif. (1/4 parte indivisa)
Llavallol Nº 3474 al 3476 — metros 8,66 x 27,16 y 25,72, pesos 6.000, Edif.
Manuela Pedraza entre Freyre y Zapiola — lote 17, manzana P — metros 8,66 x 26,59 y 24,06, pesos 1.800
Mendoza Nº 3730 — metros 8,66 x 17,32, pesos 6.000, Edif.
Nacional Nº 3709 — esq. San Nicolás — metros 2142 x 3875, pesos 28.000 Edif.
Ramón L. Falcón Nº 4150 al 58 — metros cuadrados 1329,58, pesos 35.000, Edif.
Rivadavia Nº 10637 y 39 — metros 8,66 x 42,98, pesos 30.000, Edif.
Saladillo Nº 2719 — metros 8,00 x 15.00. Saladillo Nº 2711 — metros 7,60 x 15.00. Todo en pesos 3.450, Edif.
Superi entre de los Incas y el Cano — lotes 3, 4, y 6 — manzanas C — mide en los costados 34,64, 37,48, 30,00 y 22, 34, pesos 35.000, Edif.
Warnes Nº 49 — metros 8,66 x 37,26 y 33,97, pesos 10.200, Edif.

Gobernaciones

Pampa

Quemú-quemú — parte de la chacra 3, H. 2, pesos 800.—
Quemú-quemú — Chacra 55, H. 21, A. 16, C. 40, pesos 2.962,96
Quemú-quemú — parte de la quinta 13 — metros cuadrados 1.909, pesos 477.37
Agustoni Sección 1º Fracción B. — lote 21 — manzana 28 — solares B y C. metros 30 x 100, pesos 200.

Neuquen

Sección 1ª Fracción 1ª parte del lote 9, H. 682, A. 13, C. 43 pesos 13.642,70
Neuquen — solar 10 — manzanas D. metros 15.00 x 47,00, pesos 1.100 venta del año 1912.
Nuequen — parte de la chacra Y. H. 12, A. 30, pesos 836.40.
Neuquen — parte de la chacra Y. H. 5, pesos 500.

Río Negro

Colonia Gral. Roca — parte de la chacra 267 — metros 153,85 x 200, pesos 2.154 — venta del año 1912.
Nueva Roca — solar A. manzana 104 metros cuadrados 2,500, pesos 700.
Allen — Quinta X. H. 1, A. 60, C. 67, pesos 1.000

Resumen

Capital Fincas 17 en pesos 374.897,00.
Gobernaciones 11 en pesos 24.373,43.
Total Fincas 28 en pesos 399.270,43.

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 6 de Marzo de 1915.

Aráoz Nº 823 — m. 7,79 x 30,35 $ 5.000 Edif. —mitad indivisa).
Brandzen Nº 972/974 — m. 8,66 x 30,31 $ 14.000 Edif.
Bustamante Nº 1267 — m. 8,66 x 43,99 $ 22.900 Edif.
Castillo esq. Leones — lotes 23, 24 y 25, manz. H — m. 27,87 x 30,57 y 23,82 $ 2.112,59
Congreso Nº 2311 — m. 8,66 x 35,32 $ 13.600 Edif.
Congreso entre Bucarelli y Andonaegui — lote 10, manz. S. — m. 9,00 x 19,00 $ 5,450
Fraga entre Borrego y Estados — lote F., manz. A. — m. 8,66 x 22,71 y 25,39 $ 3.200
Martínez Nº 759 — m. 8,66 x 37,50 $ 8.000 Edif.
Maturín Nº 2227 — m. 8,66 x 51,96 $ 15.950 Edif.
Nicaragua Nº 4380 — m. 8,66 x 15,85 $ 11.000 Edif.
Olaya Nº 1781 — m. 8,66 x 27,31 $ 8.500 Edif.
Paraguay Nº 4393/99 — esq. Gurruchaga Nº 2205 — m. 12,99 x 16,00 $ 18.800 Edif.
Provincias Unidas Nº 4638 al 4642 m. 9,00 x 30,29 y 32,67 $ 4.050 Edif. (1/2 indivisa).
Uruguay Nº 1196 — esq. Arenales Nº 1402 al 1412 — m. 12,00 x 17,24 $ 170.000 Edif.
Rivadavia Nº 8675 — m. 8,66 x 43,30 $ 16.000 Edif.
Saenz Nº 355 al 359 — m. 8,66 x 49,99 $ 15.000 Edif.
San Ramón Nº 723 — m. 8,66 x 39,34
San Ramón Nº 721 — m. 8,66 x 31,15 Todo en $ 25.600 Edif.
Santander entre José María Moreno y Centenera — lote 2, manz. D. — m. 7,21 x 38,64 $ 3.600
Triunvirato entre Mendoza y Juramento — lote 8, manz. C. — m. 8,66 x 51,96 $ 8.400
Zapata Nº 328 — m. 8,66 x 21,70 $ 11.400 Edif.

Gobernaciones.

Pampa

Colonia Quintana — Sección 2, Fracción C. — parte del lote 8, quinta 33 — H. 7, E. 5 — $ 2.300 (Venta del año 1910).
Quinta Solar 2, manz. E. — m. 25,00 x 50,00 $ 400
Miguel Cané — secc. 2º, Fracc. B. — lote S. E. 14 — H. 8, A. 25, C. 7 pesos 2.000 (1/2 indivisa).
Toay — solar 12 D., manz. 64 — m. 25 x 50 $ 300

Colonia Escalante — Secc. II, Fracción D. — lote 18, chacra 1/2 Este E. A., H. 4 $ 1.350

Chubut

Colonia Familias Sud Africa — Sección DI, Facc. C. — parte del lote 46, H. 2.500 $ 12.500

Resumen

Capital Fincas 21 en pesos 382.562,59
Gobernaciones 6 en pesos 18.850,00
Total Fincas 27 en pesos 401.412,59

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 8 Marzo de 1915.

Aquino entre Pilar y Tafí — lote 47, manzana E — m. 10,00 x 62,03, pesos 3.000.

Arregui entre Esperanza y Bahía Blanca — lote 30, manzana E — m. 8,90 x 44,90, pesos 1.240.

Belgrano número 1217 — m. 9,09 x 60,62, pesos 60.000, Edif.

Bella Vista entre Triunvirato y Giraldot — lote 26, manzana A — m. 8,66 x 16,48 y 20,03 pesos 4.216,80.

Condarco esquina Cabezón — lote 5, manzana 33 — m. 12,47 x 29,99, pesos 8.368,80.

Constitución número 2794 al 2800 esquina Luna — m. 14,43 x 9,53, pesos 16.240, Edif.

Curapeligüe número 932 — m. 10,98 x 17,12 y 13,26, pesos 8.000 Edif.

Directorio números 751, 53, 55 y 57 — 8,96 x 60,43, pesos 120.000 Edif.

Fray Cayetano número 357 — m. 8,69 x 29,72 y 31,55, pesos 36.666,66, Edif. (1/3 parte indivisa).

Gana número 535 — m. 8,66 x 30,31, pesos 3.000, Edif.

La Plata entre Aguapey y Río Negro — lote 3, manzana B — m. 8,66 x 21,65; La Plata entre Aguapey y Río Negro — lote 2, manzana B — m. 8,66 x 16,00; Todo en pesos 4.782,25.

Larrazábal número 1272 — m. 8,66 x 21,39, pesos 6.500, Edif.

Moure número 4008 al 4018 esquina Guevara número 500 — m. 7,78 x 21,28, pesos 15.333,32, Edif .(1/3 parte indivisa).

Monte número 2630 — m. 8,66 x 21,26, pesos 7.000, Edif.

Páez número 2958 al 2962 — m. 8,66 x 49,19, pesos 10.500 Edif.

Pampa esquina Freire — lotes 1 y 2, manzana D — m. 18,06 x 19,33, pesos 40.570.

Patagones número 2127 — m. 8,66 x 21,31, pesos 15.000, Edif.

Quintino Bocayuva número 1246 — m. 8,96 x 30,05, pesos 11.200 Edif.

Gobernaciones

Pampa

Monte Nievas — Solar J, manzana 18 — metros cuadrados 865, pesos 1.300.

Monte Nievas — quinta 5, H 10 A 27 C 96, pesos 1.336,35.

Intendente Alvear — chacra 24, H 29 C. 89, pesos 5.000.

«Villa Alba» sección 4 fracción B solar C — manzana 16 — 50 metros en cada uno de sus cuatro costados, pesos 5.500 Edif.

Colonia Metileo sección 1ª chacras 19 al 22, 39—40 y 42 — H. 728, A. 68, C. 12, pesos 69.953,40.

Metileo — sección 1ª fracción D y C — lotes 16 y 20 — quinta 32 — H. 1, A. 84, pesos 968.

Metileo — sección 1ª fracción D y C — lotes 16 y 20 — manzana 19 — solar G — m. 15. x 50, pesos 30.

Trenel — sección 1ª Fracc. D — lote 1/2 Sud del 14 — H. 4, A. 84, pesos 1.452.

Trenel — sección 1ª fracción D — quinta 58, — H. 5, A. 52, C. 20, pesos 1656,60.

Trenel — sección 1ª fracción D — manzana 27 — solar A — m. 25 x 35, pesos 650

Trenel — sección 1ª fracción D — manzana 32 — solar D — m, 25 x 35, pesos 650.

Trenel — solar H — manzana 34 — m. 15 x 50, pesos 500.

Chaco

«Villa Harteneck» — manzana 4 — metros cuadrados 10.000; chacra 62 — H. 100; manzana 3 — metros cuadrados 13.300; todo en pesos 28.640.

Santa Cruz

Zona Sud del Río Santa Cruz — lote pastoril 20 — H. 7.510, pesos 30.040, Santa Cruz — solares G y H — manzana 29 — metros cuadrados 2.672,58, pesos 200, parte 1/2 indivisa.

Resumen

Capital fincas 19 en pesos 341.617,83.
Gobernaciones 17 en pesos 147.896,35.
Total fincas 36 en pesos 489.514,18.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Circular Nº 4.

Buenos Aires, Febrero.....de 1915.

Al Señor. . . . .

Para que esta Contaduría General pueda llenar cumplidamente y con la mayor premura, el contenido de la liquidación definitiva de las planillas de sueldos y gastos de esa Repartición, por los meses de Enero y Febrero del corriente año, es indispensable que vengan revestidas de los siguientes requisitos:

1º. Que abarquen los dos meses de la referencia, vale decir, Enero y Febrero, conjuntamente.

2º Una por sueldos y otra por gastos, en seis y tres ejemplares, respectivamente.

3º Que se ciñan estrictamente a lo que por uno u otro concepto, autoriza a gastar la Ley de Presupuesto para el corriente año; y

4º Que se haga la determinación precisa en el cuerpo de cada una de dichas planillas del inciso e ítem a los que deba imputarse cada concepto de sueldo o gasto, siguiendo estrictamente el orden que la Ley de Presupuesto haya trazado al respecto.

En cuanto a los sueldos de aquel personal que se hubiera atendido por la Repartición a su cargo, con arreglo al Acuerdo de Gobierno del 29 de Enero ppdo., y cuyo pago no haya sido autorizado por dicha Ley de Presupuesto, en ese caso, se deberá formular una planilla especial, también en seis ejemplares, a fin de que una vez liquidada por esta Contaduría General, pueda el P. E. disponer el reintegro de la cantidad que resulte y con la imputación que corresponda.

De la observancia fiel de estas indicaciones, depende en gran parte que se pueda liquidar en hora oportuna y correctamente los sueldos y gastos por los expresados meses, en lo que también ha de estar interesada esa Repartición.

Con este motivo, saluda a Vd. atentamente.

J. B. Brivio. — *M. Bidau*, secretario.

v-15 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

070-C 915. - Marzo 2 de 1915.—Visto este expediente y resultando:

Que el día 3 de Abril del año ppdo., a la altura del paso a nivel particular Kilómetro Nº 1221/524 Ramal en Embarcación del Ferrocarril Central Norte, descarriló el tren mixto Nº 180, ocasionando a la vía algunos desperfectos y atraso de 8 horas 6 minutos al tren de referencia y de 3 horas y 15 minutos al tren Nº 179, y

Considerando:

Que este accidente se produjo a causa de haber sido arrollado un animal vacuno el que penetró a la vía por carecer dicho paso a nivel particular de los portones reglamentarios, y

Teniendo en cuenta:

Que por separado se inicia expediente en lo que respecta a la falta de cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de fecha 12 de Abril de 1902,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5º inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

01644-C-915.—Marzo 2 de 1915.—Visto este expediente y resultando:

Que el día 29 de Junio del año ppdo., en la vía del taller del Depósito de la estación «Guemes» descarriló y chocó la locomotora Nº 94 empujada por la Nº 779 contra la máquina Nº 776, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el accidente de referencia se produjo por negligencia de los recibidores Carlos Villafañe, Pantaleón Beltran y el ayudante Celestino González, y

Teniendo en cuenta:

Que el personal culpable ha sido castigado por la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

07639-C-1912.—Marzo 2 de 1915.—Vista la queja del Señor Valentín Moré contra la Empresa del Ferrocarril Central Norte por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 760 despachada de la estación Colegiales a la de Añatuya el día 27 de Febrero de 1912, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la Administración de los Ferrocarriles del Estado ha abonado al recurrente el reclamo correspondiente a la citada Carta de Porte,

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

021031-C-914.—Marzo 2 de 1915.—Visto este expediente y resultando:

Que el día 19 de Agosto del año ppdo., en la estación Vilela del Ferrocarril Central del Norte, descarriló el vagón Nº 814, perteneciente al tren de carga Nº 528, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo por el mal acondicionamiento de la carga que transportaba el vagón citado, y

Teniendo en cuenta:

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado ha tomado las medidas necesarias para que hechos de esta naturaleza no se repitan,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

02135-C-915.—2 de Marzo de 1915.—Visto este expediente y resultando:

Que el día 10 de Agosto del año ppdo., en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación San Pedro de Jujuy, del Ferrocarril Central Norte, chocó el wagón Nº 797 remolcado por la locomotora Nº 798 contra el wagón Nº 3166, resultando este con averías de consideración, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el choque de referencia se produjo por descuido del cambista Juan Padilla, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido separado de su puesto,

Que el wagón averiado fué retirado del servicio.

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón, fecho, vese.

P. Nogués.

01641-C-915.—2 de Marzo de 1915.—Visto este expediente y resultando:

Que el día 8 de Mayo ppdo. a la altura del Km. 1271 de la línea del Ferrocarril Central Norte descarrilaron la locomotora Nº 174 y los wagones Nos. 5419 5447 del tren de carga No. 596.

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo por negligencia del cambista Leandro Yáñiz, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

029-C-909.—2 de Marzo de 1915.—Visto este expediente y resultando:

Que en una inspección practicada se ha comprobado que la Administración de los Ferrocarriles del Estado ha terminado las obras de ampliación de agua en la estación Jujuy, en un todo de acuerdo a los planos y memoria descriptiva que fueron aprobados por resolución de fecha 31 de Julio de 1915.

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para que libre al servicio público las obras de referencia.

Comuníquese, tómese razón, fecho, vuelva a sus efectos.

P. Nogués.

01622-C-915.—Marzo 2 1915.—Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 9 de Julio ppdo., en la vía de escape de la estación Güemes de la línea del Ferrocarril Central Norte, descarriló el vagón Nº 5731 de un corte de vagones en maniobras;

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo por descuido del cambista Juan Medina por no hacer las señales correspondientes; y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado;

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

016496-C-914.—Marzo 2 1915.—Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 21 de Agosto del año ppdo., en la playa de maniobras de la estación Santa Fe del Ferrocarril Central Norte, descarrilaron la locomotora número CA 642 y el vagón C. A. 10059 de tren especial de carga del Ferrocarril Central Argentino; y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia por no encontrarse en posición normal un cambio, hecho que se debe a descuido del capataz Santiago López y del cambista Nazareno Foresi del Ferrocarril Central Norte; y

Teniendo en cuenta:

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado ha castigado a ambos,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

020177-A-914.—Marzo 2 1915.—Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 27 de Octubre ppdo., en el intercambio Alta Córdoba del Ferrocarril Central de Córdoba y Alta Córdoba del Ferrocarril Argentino del Norte, descarriló la locomotora Nº 9, en circunstancias en que maniobraba con un corte de vagones; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia se produjo por una piedra que se encontraba entre las agujas del cambio, debido a hallarse éstas algo flojas; y

Teniendo en cuenta:

Que en la actualidad dicho cambio se halla dotado del aparato de seguridad correspondiente,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 1º de la Ley de Ferrocarriles por la Administración de los Ferrocarriles del Estado

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

02750-v-1915.—Marzo 2 de 1915—Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 28 de Diciembre del año ppdo., al entrar a la Estación «Casa Bamba» del Ferrocarril Argentino del Norte, el tren especial de carga locomotora Nº 3 descarrilaron los wagones números 26141 y 26210; y

Considerando:
Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo por un mal cambio efectuado por el cambista Jesus Ceballos, y
Teniendo en cuenta:
Que este ha sido castigado,
SE RESUELVE;
Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
P. Nogués.

02760-A-1915. — Marzo 2 de 1915 —Visto este expediente, y
Resultando:
Que el día 28 de Diciembre ppdo., a la altura del kilómetro No 479/840 de la línea del Ferrocarril Argentino del Norte, quedó detenido el tren de carga No 207, a causa de haberse descarrilado un bogie del wagón cargado No 23524, y
Considerando:
Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo por el mal estado de la vía, y
Teniendo en cuenta:
Que ésta ha sido reparada,
SE RESUELVE:
Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5o inciso 1o de la Ley General de Ferrocarriles.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
P. Nogués.

02968-A-1915. — Marzo 2 de 1915 —Visto este expediente, y
Resultando:
Que el día 11 de Enero ppdo., a la altura del kilómetro No 85/500 de la línea del Ferrocarril Argentino del Norte, el tren mixto No 124 sufrió una demora de 45 minutos a causa de haberse descarrilado el wagón No A. N. 2353, y
Considerando:
Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo por el mal estado de la vía, y
Teniendo en cuenta:
Que ésta ha sido reparada,
SE RESUELVE:
Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del artículo 5o inciso 1o de la Ley General de Ferrocarriles
Comuníquese, tómese razón y archívese.
P. Nogues.

01391-C-915.—Marzo 2 de 1915.—Visto este expediente y resultando:
Que el día 20 de Noviembre ppdo. en la estación Quimiló del Ferrocarril Central Norte, sobre el cambio de vía segunda, descarrilaron cuatro ruedas de la locomotora No 66 del tren 527, y
Considerando:
Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo por el mal estado del referido cambio, y
Teniendo en cuenta:
Que ésta ha sido reparada,
SE RESUELVE:
Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o inciso 1o de la Ley General de Ferrocarriles.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
P. Nogués.

02756-A-915.—Marzo 2 de 1915.—Visto este expediente y resultando:
Que el día 4 de Enero ppdo., a la altura del kilómetro No 97/200 de la línea del Ferrocarril Argentino del Norte, detuvo su marcha el tren de carga No 206 a causa de haberse descarrilado el vagón No 21089, cargado de bordelesas de vino, y
Considerando:
Que el descarrilamiento de referencia se produjo por estar mal apilada la carga de bordelesas del mencionado vehículo, y
Teniendo en cuenta:
Que la Admininistración de los Ferrocarriles del Estado ha tomado las medidas del caso a fin de evitar la repetición de hechos análogos,
SE RESUELVE:
Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.
Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.
P. Nogués.

01002-C-914.—Marzo 2 de 1915.—Visto este expediente y resultando:
Que el día 20 de Diciembre del año 1914, en la estación Santa Fe del Ferrocarril Central Norte, en circunstancias en que efectuaba maniobras un corte de vagones cargados del Ferrocarril Central Argentino, sobre el cambio de vía 3a. de transbordo, descarrilaron los vagones Nos. C. A. 16221, 8550, 9277, 42944, 7506 y 40442, y
Considerando:
Que el descarrilamiento de referencia se produjo por el mal estado del cambio, y
Teniendo en cuenta:
Que ésta ha sido reparada,
SE RESUELVE:
Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o inciso 1o de la Ley General de Ferrocarriles.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
P. Nogués.

02910-A-915.— Marzo de 2 1915.—Visto este expediente, y
Resultando:
Que el día 17 de Enero ppdo., a la altura del Kilómetro No 77/900 de la línea del Ferrocarril Argentino del Norte, el tren No. 5 sufrió una demora de 25 minutos a causa de haberse descarrilado el coche No. P. 130, y
Considerando:
Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo por el mal estado de la vía, y
Teniendo en cuenta:
Que ésta ha sido reparada,
SE RESUELVE:
Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5o inciso 1o de la Ley General de Ferrocarriles.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
P. Nogués.

02762-C-915.—Marzo 2 de 1915—Visto este expediente, y
Resultando:
Que el día 24 de Septiembre del año ppdo., en la estación Pacará del Ferrocarril Central Norte, sobre el cambio No. 5, descarriló la locomotora No. 719, del tren de carga No. 511, y
Considerando:
Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo por el mal estado del referido cambio, y
Teniendo en cuenta:
Que ésta ha sido reparada,
SE RESUELVE:
Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o inciso 1o de la Ley General de Ferrocarriles.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
P. Nogues.

02749-A-915.—Marzo 2 de 1915.—Visto este expediente, y
Resultando:
Que el día 12 de Diciembre del año ppdo., al pasar el tren de carga No. 205 por la vía de la zanja cenicera de la estación «Huerta Grande» (S. N. O.) del Ferrocarril Argentino del Norte, descarriló un bogie del wagón No. 33103; obstruyendo la vía y ocasionando atraso de 25 minutos al tren de pasajeros No. 5, y
Considerando:
Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo por mal estado de la vía; y
Teniendo en cuenta:
Que ésta ha sido reparada,
SE RESUELVE:
Declarar que el accidente y sus consecuencias tiene por causa la infracción del Art. 5o inciso 1o de la Ley General de Ferrocarriles.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
P. Nogués.

LA RECAUDACION DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 9 DE MARZO DE 1915

Boletín Oficial	$	262 50
Boletín Judicial	»	422 50
	$	685 00

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley no 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Avisos sobre el Boletín Oficial

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.
Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.
Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.
La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:
(Decreto de 27 de Febrero de 1909)
Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página de Boletín, $ 3 m/n; idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.
Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 2d de Mayo de 1901).
Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Inspección General de Justicia
San Martín 439

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril, Junio a Agosto de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439. Precio: 5 $ los tomos anteriores a Septiembre de 1912; y 3.50 $ el Indice General de 1910 y los demás tomos.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

«Roma»

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales
Bartolomé Mitre 460
Asamblea Ordinaria de Accionistas del 24 de Marzo de 1915.
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Marzo de 1915, a las 2,30 p. m. en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 460, para tratar la siguiente
Orden del día:
1o Lectura y consideración de la Memoria y Balance del quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1914.
2o Lectura del informe del Síndico.
3o Elección de cinco Directores, en reemplazo de los salientes, Señores: Togneri Ferruccio, Cazzaniga Alejandro, Terrarossa Domingo, Zancani Eugenio y Sebastián C. Vasena, (este último fallecido.)
Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
4o Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Compañía.
Nota. — Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deben depositar en la Compañía, los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 1o de Marzo de 1915. — Ferruccio Togneri, Vice-Presidente 1o. — Angel Sortini, Secretario.
4 Marzo — No 545-v-24 marzo.

Compañía Nacional de Petróleos, Limitada

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Compañía, Paseo Colón 185, 9o piso, para tratar la siguiente
Orden del día:
1o Consideración de la Memoria Anual.
2o Aprobación del Balance General correspondiente al tercer Ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1914.
3o Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.
4o Elección del Síndico y Suplente.
5o Nombramiento de los Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
6o Remuneración de la Junta Directiva.
Se previene a los señores Accionistas que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos, deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, hasta el día 24 de Marzo, a las cinco pasado meridiano. —Buenos Aires, Marzo 9 de 1915. — C. Schmidt, Presidente y Director General.
9 Marzo. No 578-v-25 marzo.

CERVECERIA BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Cavia 260

Autorizada por Decreto del S. G. N. con fecha 31 de Agosto de 1896 y sobre reformas de los Estatutos con fechas 21 de Febrero 1901 y Diciembre 21 de 1905.

Capital subscripto	$ m/n	988800 —
» realizado......	» »	986960 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Enero de 1915

3er. trimestre del año financiero

DEBE	$ m/n
Terrenos	327914 19
Edificios	238509 79
Acciones a emitir	11200 —
Cuotas a cobrar...........	1840 —
Cuentas corrientes..........	595754 16
Caja y bancos.............	136707 81
Cuentas diversas...........	114077 41
Máquinas, útiles industriales, materiales, materias primas, envases etc.......	799865 53
Jornales, sueldos, comisiones, publicidad y propaganda, impuestos gastos generales, etc..................	275465 08
	2501333 97

HABER	$ m/n
Capital.....................	1000000 —
Reservas diversas	425900 26
Dividendos a repartir	7541 —
Letras a pagar	153637 10
Hipoteca	174534 30
Cuentas diversas...........	739731 31
	2501333 97

S. E. u O.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1915

José Martignoni, vicepresidente.—Enrique D. Barros, gerente.—O. von Mëyeren, contador.—Jorge A. Hinrichs, síndico.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe.

N. 581-v-12 marzo.

EL FÉNIX

Fábrica de papel

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento Nº 643

Capital autorizado.. ..	$ m/n	3500000 —
» emitido y subscripto..............	» »	2552400 —

Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1914

ACTIVO	$ m/n
Terrenos y edificios.........	1828311 66
Maquinaria	1617764 34
Muebles y útiles	5848 46
Materia prima y productos elaborados..............	1055777 59
Varios deudores.	201120 45
Pagos adelantados	53926 89
Caja y bancos	9204 98
Debentures caucionados.....	50000 —
Gastos de formación y negociación debentures........	186494 10
Gastos generales, expedición, intereses y descuentos y varios	153623 11
Letras a cobrar	6803 46
	5168872 04

PASIVO	$ m/n
Capital emitido y subscripto	2552400 —
Debentures al 8 % de interés anual................	1200000 —
Letras a pagar......... ...	489661 76
Varios acreedores..........	809655 93
Productos en consignación..	1894 40
Venta productos elaborados y varios.................	115249 95
	5168872 04

H. H. Leng, presidente.—A. Faller, síndico suplente.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — *Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe.

N. 593-v-10 marzo

Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Florida 22

Asamblea General Ordinaria del 13 de Marzo de 1915 a las 4 p. m.

Por disposición del Directorio se cita a los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Florida 22, el día 13 de Marzo a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de síndico.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

—

Asamblea Extraordinaria del 13 de Marzo de 1915 a las 4 y 1/2 p. m.

Por disposición del Directorio se cita a los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17, inciso d) de los Estatutos, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Florida 22, el día 13 de Marzo a las 4 y 1/2 p .m.

Orden del día:

1º Resolver sobre la fusión de nuestra compañía con otra o su disolución o liquidación, transmitiendo total o parcialmente su activo a otra sociedad existente o que se forme.

2º Conferir al Directorio poderes especiales para resolver los dos puntos contenidos en el artículo anterior, y para dar carácter definitivo a lo que se haya sancionado con carácter condicional o alternativamente.

3º Elección del Directorio de la nueva compañía fusionada si así se resolviera.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea. — El Secretario.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a estas reuniones y de conformidad con el Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, tres días antes, en la Tesorería de la Sociedad.

Nº 402-v-12 marzo.

«La Universal», Compañía Argentina de Seguros

Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de Marzo de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Compañía, calle Lavalle Nº 383, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reformar el Artículo 4º, Título 2º de los Estatutos.

2º Elección de un Director y tres Directores suplentes.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea General Extraordinaria, depositarán sus acciones contra boleta de entrada, en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión (Artículo 31 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 10 de 1915. — El Director General.

9 Marzo. Nº 580-v-29 marzo.

La Blanca

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se verificará el día Lunes 15 de Marzo de 1915, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Cangallo 499, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1914.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de seis Directores y tres Suplentes de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos.

4º Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1915. — El Secretario.

24 Febrero Nº 477-v-12 marzo.

El Ahorro

Sociedad Cooperativa Limitada de Consumos, Construcciones y Ahorros, «En Liquidación».

Se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo, a las nueve a. m., en la calle Tucumán 1436, a los efectos de modificar la forma de liquidación.

Para poder concurrir a dicha asamblea, hay que depositar las acciones con tres días de anticipación al fijado para la misma. — Por la Comisión Liquidadora: Martín Carlos Bousquet, Miembro de la Comisión Liquidadora.

1º Marzo. — Nº 15-v-13 marzo.

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 643 - Escº. 221—Buenos Aires

Autorizada por Decreto de 10 de Agosto de 1908

Inventario: Balance General al 31 de Diciembre de 1914

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de 10 de Febrero de 1915.

ACTIVO		$ m/n
Terrenos V. Alsina: 59.052 09 v. c. a $ 2..... $	118104 18	
50.745.04 v. c. a $ 2 que se hallan en gestión....... $	101490 08	219594 26
Terrenos V. Riachuelo: 570.544.20 v. c. a $ 0.80...		456435 36
Construcciones en V. Riachº.: 4 casas, las construcciones sin el terreno.....		18839 75
Muebles y Utiles Saldo..................		1 —
Caja y Bancos: Existencia...		130701 71
Deudores por compra de Terrenos Saldo a n/. favor.........		867916 60
Títulos en Depósito: Depósito de los directores		20000 —
Banco Germánico de la A. S., Cta. títulos, acciones sin canjear depositadas en custodia		33000 —
Alambrado de V. Riachuelo: Saldo..................		3528 61
Varias Cuentas: Saldo..................		1813 45
		1751830 74

PASIVO	$ m/n
Capital: Autorizado, subscripto y realizado 40.000 accs. de $ 25 cada una..........	1000000 —
Fondo de Reserva: Saldo......	100000 —
Reserva: Por terrenos en gestión...	101490 08
Reserva: Por deudores morosos....	173583 32
Descuentos: Por mensualidades a vencer	65894 76
Dividendos: A pagar a acciones que no se han presentado......	27603 —
Depositantes de Títulos: Acreedores por títulos depositados	20000 —
Títulos en Custodia: Acciones sin canjear depositadas en el Banco Germánico	33000 —
Ganancias y Pérdidas: Saldo..................	209601 69
Varias Cuentas: Saldo..................	20652 89
	1751830 74

Angel Silva, presidente.—E. Lobato, gerente.—G. Warnholtz, síndico suplente.

—GANANCIAS Y PERDIDAS—

DEBE		$ m/n
Saldo anterior $	65183 60	
Traspaso del fondo de previsión según resolución de la última Asamblea Ordinaria.. .. $	138039 76	
$	203223 36	
Destino determinado en esa Asamblea.. $	168349 60	
$	34873 76	
Dividendo provisorio E. 1914 $	80000 —	45126 24
Terrenos V. Riachuelo: Pérdida......		17638 50
Terrenos V. Alsina, íd......		2895 —
Muebles y Utiles: Amortz. total..		1736 10
Publicaciones y Avisos: Saldo		1300 50
Impuestos: Saldo		3173 60
Gastos Generales: Saldo..		14664 47
Construcciones en V Riachuelo: Amortización 10 %........		2093 30
Alambrado de V. Riachuelo: Amortización 10 %.... ..		392 06
Utilidades.................		209601 69
		298621 49

HABER	$ m/n
Fondo de Previsión: Saldo..................	224926 60
Descuentos: Por mensualidades a vencer	50520 43
Dividendos: Los prescriptos.....	14795 —
Intereses y Descuentos: Saldo..................	7346 43
Directorio, Síndico y Gerente: Suma no distribuída......	850 —
Alquileres: Saldo..................	183 —
	298621 46

Angel Silva, presidente.—E. Lobato, gerente.—G. Warnholtz, síndico suplente.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Ramón F. Ledesma* (hijo) Jefe.

N. 568-v-10 marzo.

Termas Rosario de la Frontera

Sociedad Argentina para la explotación de aguas minerales y sus derivados

Por resolución del Directorio de la Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera para la Explotación de Aguas Minerales y sus derivados, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos de la misma, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 27 de Marzo a las cuatro p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 487, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al segundo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Nombramiento de cuatro Directores titulares por dos años, dos Directores titulares por un año, dos Directores suplentes por un año.

4º Nombramiento por un año de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que el plazo para efectuar el depósito de acciones a que se refiere el artículo 19 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea, vence el día 23 de Marzo de 1915, inclusive. — Buenos Aires, 2 de Marzo de 1915.—El Directorio.

Nota 2ª Los Sres. Accionistas pueden depositar sus acciones en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata, donde se les entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea expresando el número de votos que les corresponde.

6 Marzo. — Nº 556-v-27 marzo.

THE "LAI—AIKE" SHEEP FARMING COMPANY

Balance General anual al 30 de Junio de 1914

Aprobado sin modificación por la Asamblea General celebrada en Londres el 16 de Diciembre de 1914.

ACTIVO	LIBRAS	s	d	$ m/n
Por Caja	25	1	2	287 02
» Deudores varios	10863	15	5	124439 55
» Frutos existentes	1604	17	3	18382 95
» Haciendas	22036	3	10	
» Campos, alambrados, construcciones muebles y útiles	74782	13	4	856601 45
» Mercaderías y provisiones en tránsito	1019	10	2	11678 04
» Caja en Londres	15			171 82
	110347	1	2	1263975 38
PASIVO				
A Capital en Acciones:				
» 75.000 acciones de 1 £ c/u integradas	75000			859090 91
» Cuenta hipotecaria	21720	10	6	248798 73
» » Ganancias y Pérdidas				
Saldo a 30 Junio 1913 £ 2097 13 4				
Utilidad líquida del cte año » 4592 18 1	6690	11	5	79448 30
	110347	1	2	1263975 38

W. M. Dean y Alfredo Barclay, directores.—John Oatley, secretario.

p. p. The "Lai—Aike" Sheep Farming Co. Ltd.

Eduardo Fernández Rivera.

Cuenta Explotación al 30 de Junio de 1914.

Aprobada sin modificación por la Asamblea General celebrada en Londres el 16 de Diciembre de 1914.

	£ ch p	LIBRAS	s	d	$ m/n
A Sueldos:					
» Cañadon Pardo	2906 3 7				
» Darwín Statión	2347 13 1	5253	16	8	60180 28
Gastos Generales:					
Cañadón Pardo	679 0 5				
Darwín Statión	376 7 10	1055	8	3	12089 26
A Sarnífugo:					
Cañadon Pardo	493 12 5				
Darwin Statión	292 16 8	786	9	1	9008 46
A Arrendamientos e impuestos		1081	9	5	12387 76
» Varios gastos en Londres		11	1	11	127 10
		8188	5	4	93792 86
» Ganancia bruta		8962	9	1	102660 84
		17150	14	5	196453 70
Por Ventas de Productos:					
Cañadon Pardo	7790 14 3				
Darwín Statión	3440 14 10	11231	9	1	128651 21
Por Ventas de Ovejas:					
Cañadon Pardo	3074 8 3				
Darwín Statión	1239 19 10	4314	8	1	49419 53
Por Productos Existentes		1604	17	3	18382 96
		17150	14	5	196453 70

Cuenta Ganancias y Pérdidas

	LIBRAS	s	d	$ m/n
A Alquileres y gastos en Londres	16	14	2	191 36
» Honorarios directores, sueldos gerente y secretario en Londres	639	19	2	7330 43
» Honorarios síndico	15	15	0	180 41
» Intereses y descuentos	55	3	3	631 87
» Seguro	119	18	11	1373 93
» Telegramas, etc	5	0	7	57 62
» Interés hipotecario	1677	3	2	19211 07
» Amortización en construcciones, alambrados, casas y muebles	1585	10	0	18161 18
» Impuestos sobre la venta	300	0	0	3436 37
» Gastos legales	60	3	8	689 37
» » de viajes	12	13	7	145 23
	4488	1	6	51408 84
Ganancia líquida	4592	18	1	52609 64
	9080	19	7	104018 48

p. p. "Lai—Aike" Sheep Farming Co. Ltd.

Eduardo Fernández Rivera.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Ramón F. Ledesma* (hijo) jefe.

N. 587-v-10 marzo

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Fundado en el año 1872

—— Buenos Aires — Bartolomé Mitre 434/448 ——

Autorizada por Decreto del 10 de Mayo de 1902

BALANCE ANUAL—Casa Matriz y Sucursales al 31 de Diciembre de 1914

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 10 de Febrero de 1915

ACTIVO	$ c/l	$ o/s
Acciones:		
A emitirse		10000000 —
Caja:		
efectivo $ m/l 10742413 90 $ o/s 580756 19		
Clearing » » 4102612 21 » » 257563 24	14845026 11	838319 43
Corresponsales de Ultramar		1077415 52
Descuentos y adelantos en Cuentas Corrientes, Cuentas Especiales, Caucionadas, etc.	76599823 31	2136643 72
Fondos Públicos Nacionales, oro 4 1/2 %		484075 —
Títulos Diversos	1214865 79	344767 45
Inmuebles	3542701 24	162400 —
Edificios del Banco en:		
Buenos Aires, (Casa Matriz) Rosario, La Plata, Bahía Blanca, Paraná, Concordia, Gualeguaychú, Gualeguay, Uruguay, Victoria, Resistencia		1244651 35
Muebles y Utiles		68500 —
Dividendo Provisorio 30 Junio de 1914		390330 —
Cuentas Diversas	189419 03	586053 91
Conversión		8143979 53
Títulos Depositados	43866458 25	12662128 80
	140258298 78	38139264 71
PASIVO		
Capital autorizado:		
Realizado $ o/s 10000000 —		
Acciones a Emitir » » 10000000 —		20000000 —
Fondo de Reserva		881632 31
» » Previsión		2300000 —
Depósitos a la Vista $ m/l 18288313 04 $ o/s 159078 73		
» a Plazo Fijo » » 42004242 64 » » 753591 31	60292555 68	912670 04
Cuentas Diversas	17075017 06	57599 97
Dividendos no Cobrados		5302 09
Redescuentos de 1914:		
que pasan al ejercicio de 1915	515141 23	5978 —
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidades nectas del año		1313953 50
Conversión	18509126 56	
Depositantes por Títulos en Custodia y Garantía	43866458 25	12662128 80
	140258298 78	38139264 71

Antonio Devoto presidente.— Onorio Stoppani, director gerente.— José Boccini contador.—Francisco Jannello, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Anexo al Balance General al 31 de Diciembre de 1914

DEBE		$ o/s
Impuestos:		
Patentes, Impuestos de Giros, Cartas de Crédito, Depósitos etc.		102304 51
Gastos Generales		713027 39
Utilidades que se reparten (Artículo 47 de los Estatutos):		
Repartidos en el 1er semestre	$ o/s 581395 35	
» » » 2o »	» » 232558 15	
	» » 813953 50	
Fondo para Eventuales Quebrantos:		
Importe que se transfiere a esta cuenta	$ o/s 500000 —	1313953 50
		2129285 40
HABER		
Redescuentos:		
Por los que pasan a esta Cuenta del Ejercicio Cerrado al 31 de Diciembre de 1913		406631 81
Ganancias:		
Por las obtenidas en el presente Ejercicio, después de efectuadas varias rebajas por Créditos Malos y Dudosos		1722653 59
		2129285 40

Antonio Devoto, presidente.— Onorio Stoppani, director gerente.— José Boccini, contador.— Francisco Jannello, síndico.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— — *Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe.

N. 582-v-12 marzo.

«Caras y Caretas»

Sociedad Anónima

Chacabuco 151

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social, calle Chacabuco Nº 151, para el día 17 de Marzo próximo, a las diez ante meridiano, con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al séptimo Ejercicio del año 1914.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de un Director Titular y un Suplente, en reemplazo de los señores Severo Vaccaro y Manuel Mayol, que cesan en su mandato.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente para el octavo Ejercicio.
Los señores Accionistas podrán depositar sus acciones hasta el día anterior al de la Asamblea, para obtener en la Administración su boleta de entrada.— Buenos Aires, Febrero de 1915. — El Secretario.
1º Marzo Nº 518-v-17 marzo.

———

Cooperativa del Magisterio Argentino

Rivadavia 2157

Se cita a los señores Accionistas de la «Cooperativa del Magisterio Argentino», a la Asamblea General que se efectuará el Jueves 11 de Marzo próximo, a las cuatro y media p. m., en el local social, calle Rivadavia número 2157, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Balance General al 31 de Diciembre de 1914 y Memoria correspondiente al 7º Ejercicio.
2º Medidas a adoptarse para la marcha futura de la Sociedad o liquidación de la misma.
3º Integración del Directorio.
4º Nombramiento de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. —El Secretario.
24 Febrero. — Nº 465-v-11 marzo.

Sociedad General Paraguayo Argentina, (en Liquidación)

La Comisión Liquidadora avisa a los señores Accionistas que habiendo sido aprobado en la Asamblea General celebrada el día 18 de Enero de 1915, el balance y la liquidación definitiva de los bienes de la Sociedad, se ha resuelto distribuir un último dividendo de pesos dos moneda legal por acción, el que será abonado contra la exhibición de los títulos respectivos, desde la fecha hasta el 10 de Marzo pmo., inclusive, en el escritorio del señor P. Christophersen, calle Reconquista número 250 de 2 a 3 p. m. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1915. — Por la Sociedad General Paraguayo Argentina, en liquidación: G. Leff.
18 Febrero. — Nº 406-v-10 marzo.

———

St. George's College Lda.

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Rivadavia 654, 3er. piso, el día Miércoles 17 de Marzo, a las 10 ante meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1914.
2º Elección de Presidente, 4 Directores titulares y tres Directores suplentes.
3º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio del Secretario, calle 25 de Mayo 158 (Escritorio 412), hasta dos días antes del la fecha fijada para la Asamblea. — El Secretario.
26 Febrero — Nº 489-v-17 marzo.

Banco Escolar Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

Tucumán 531

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea del 27 de Febrero, por no haber concurrido el número de Accionistas que establecen los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en su local, Tucumán 531, el día 11 de Marzo de 1915, a las cuatro y treinta de la tarde, para tratar los siguientes asuntos, en

Orden del día:

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 10º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1914.
2º Elección de tres Directores titulares por tres años, un Director titular por un año, un Director suplente por tres años, un Director suplente por dos años y un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Sesión.
Para poder asistir a esta Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar tarjetas de entrada que entregará la Gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1915.—Enrique Navarro Viola, Presidente. — Eduardo Navarro, Gerente.
1º Marzo. Nº 513-v-11 marzo.

———

Banco Francés del Río de la Plata

157 Reconquista

Asamblea General Ordinaria del 12 de Abril de 1915

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 12 de Abril de 1915, a las cuatro de la tarde, en su local de la calle Reconquista 157, en Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al Ejercicio de 1914.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Nombramiento de cinco Administradores titulares, en reemplazo de los señores doctor C. M. Pradere, N. Laclau, J. P. Passicot y J. Lagarde, que terminan su mandato, y del señor A. Soulignac, que ha renunciado; de tres Administradores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta el ocho de Abril de 1915, inclusive.
20 Febrero. — Nº 437-v-12 abril.

———

«La Argentina»

Sociedad Anónima para la Fabricación de Papel

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 15 de Marzo próximo, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Bolívar Nº 393.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1914, informe del Síndico y aplicación de las utilidades.
2º Elección de tres Directores titulares por dos años, de tres suplentes por igual término y un Síndico y su suplente para el ejercicio de 1915.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
Al efecto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1915.—Pedro Moussampés, Contador.
23 Febrero.—Nº 461-v-11 marzo.

———

Compañía de Navegación «Santiago Lambruschini Lda»

Sociedad Anónima

Se invita a los señores Accionistas a asitir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Marzo de 1915, a las 3 p. m., en el local Bmé Mitre 226 (6º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio de 1914.
2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo del señor Miguel Camuyrano, (Serie A,), y del señor Santiago Lambruschini (Serie D.), y elección de un suplente en reemplazo del señor Sebastián Cichero (Serie C.), que resultaron sorteados en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Remunaración del Síndico.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle Bartolomé Mitre 226 (6º piso).
Otra: Tanto la Memoria como el Balance se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los accionistas. —El Directorio.
5 Marzo Nº 547-v-19 marzo.

———

«La Colonizadora Argentina»

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamsamblea Ordinaria, para el día 13 de Marzo a las 4 p. m., en el estudio del doctor José López Bancalari, Avenida de Mayo 748, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de los Balances y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes a los ejercicios anuales vencidos el 31 de Diciembre de 1913, y 31 de Diciembre de 1914, así como la Memoria del Directorio e Informe del Síndico.
2º Designación de Síndico titular y suplente.
3º Resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad.
4º Elección en ese caso de un Liquidador, así como de un segundo, para el caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad sobreviviente del primero, determinando a la vez sus facultades.
5º En caso de no resolverse la liquidación de la Sociedad, proceder a la elección, con designación de cargos, de cuatro miembros titulares del Directorio y dos suplentes, por cesar en sus mandatos todos los miembros del mismo. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1915. — José López Bancalari, Presidente. — Clemente V. Mendizábal, Secretario.
25 Febrero Nº 478-v-17 marzo.

———

Adrián M. Heriot y Cía. Limitada

Empresa de Obras

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 15 de Marzo de 1915, a las dos de la tarde, en el local de la Presidencia de la Sociedad, 25 de Mayo 158, (Escritorio 412), para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1914.
2º Resolver sobre la distribución de utilidades y remuneración del Síndico.
3º Elección de tres Directores titulares.
4º Elección de Síndico titular.
5º Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta.
Las acciones deben depositarse en el local indicado hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. —Buenos Aires, Febrero 22 de 1915. — El Prisdente.
25 Febrero Nº 481-v-15 marzo.

———

Banco Hipotecario Nacional

Se hace saber al público que en virtud de la denuncia de pérdida, hecha por don Luis Reifino y notificada en forma a este Banco por el Escribano Mauricio M. Mayer de Paraná, con fecha Enero 27 de 1915, se han declarados suspendidos en sus efectos los títulos de la Cédula Hipotecaria Argentina 6 % con fechas de pago Enero y Julio:
De $ 1.000. — Nos. 43587 — 43588 — 43589 — 43590 — 43591 — 43592 — 43593 — 43594 — 43595 — 43596 — 61576 — 61577 — 61578 — 61579 — 61580 — 61581 — 61582 — 74684 — 74686 — 74687 — 74688 — 74689 — 74690 y 74757.
De $ 500. — 7657 — 7660 — 7661 — 7662 — 7663 y 8394.
De $ 50. — Nos. 4672 y 4674.
Estas cédulas representan un valor nominal de $ 27.100 y llevan todas el cupón de Enero 1915 y siguientes.
Todo lo cual se hace saber a los fines establecidos en los artículos 754 y siguientes del Código de Comercio. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1915. — A. Díaz, Inspector General.
19 Febrero — Nº 413-v-25 marzo.

Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Convocatoria

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los Estatutos de la Institución, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de Marzo próximo a las 4 pasado meridiano, en el salón principal del establecimiento, con el objeto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria anual y cuentas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1914.
2º Elección de seis miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa, en reemplazo de los señores José de Apellániz e Ireneo Cucullu (artículo 32 de los Estatutos, inciso socios), Cayetano Sánchez (inciso 4º), Pedro Bercetche (inciso 6º), Angel Gardella (inciso 10º) y Juan Wright (inciso 12º), que han terminado su mandato.
3º Elección de 18 miembros suplentes en reemplazo de los cesantes, con arreglo a la clasificación del referido artículo 32 de los Estatutos, a saber: 3 socios, 3 comisionistas de Bolsa y 12 socios, correspondientes a los incisos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 9º, 10º, 11º, 12º y 13º, del citado artículo.
4º Elección de síndico y síndico suplente, de acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos.
Se previene a los señores socios, que de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos, serán válidos los acuerdos que se adopten en esta asamblea, cualquiera que sea el número de socios concurrentes. — Buenos Aires, Febrero de 1915. — Luis E. Zuberbühler, presidente. — Carlos F. Videla, secretario.
25 Febrero Nº 486-v-11 marzo.

———

Lavadero y Tintorería de Flores

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la décima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1915, a las cuatro p. m., en el local de la Sociedad, calle Suipacha 544.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 13º Ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1914.
2º Elección de dos Directores efectivos y dos suplentes.
3º Nombramiento del Síndico por el término de un año.
4º Pago de dividendos.
Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 13 c) de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar en manos del Directorio sus acciones con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de poder tomar parte en las deliberaciones y resoluciones de la misma. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1915.—El Directorio.
4 Marzo. — Nº 539-v-19 marzo.

Banco Constructor Argentino

Perú 321 — Buenos Aires

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar Asamblea en primera Convocatoria, de acuerdo con lo prescripto en el Artículo 19 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 17 de Marzo de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en el local social, Perú 321, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Resolución sobre las utilidades.

3º Elección de Presidente por un año, Tesorero, Protesorero, un Vocal y un Suplente por tres años, un Suplente, Síndico titular y dos Síndicos suplentes por un año.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en las oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las Acciones y Certificados que posean.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1915.—J. Castiglioni, Presidente.—E. F. Torres, Secretario.

3 Marzo. Nº 531-v-16 marzo.

Banco Hipotecario Nacional

Se avisa al público, que de acuerdo con lo prescripto por nuestro Código de Comercio en sus Art. 746 al 765, sobre «Robo, Pérdida o Inutilización de Títulos y Cupones», han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones de la serie «A» Oro, con fechas de pago en Abril y Octubre:

Cupón, Abril 1914 — 80 cupones — Nos. 2032/3 — 3921 — 3972/4016 — 4130/1 — 5316 — 5417 — 5704/8 — 5735 — 5990/6000 — 6228/9 y 7908/16, de $ 1,25 cada uno, $ 100 oro.

3 Cupones: Nos. 293 — 5178 y 8490, $ 25 c/u, $ 75 oro.

Importe total de los cupones declarados provisionalmente nulos, ciento setenta y cinco pesos oro ($ 175 oro). — Buenos Aires, Enero 30 de 1915. — A. Díaz, Inspector General.

2 Febrero. — Nº 282-v-10 marzo.

Thompson Muebles Ltda.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día Miércoles 24 de Marzo, a las cinco p. m., en el local de la Sociedad, calle Florida 833, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Florida 833, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, 4 de Marzo de 1915.—H. C. Thompson, Presidente.

6 Marzo. — Nº 553-v-23 marzo.

Compañía General de Obras Públicas

Sociedad Anónima

Convocatoria

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 7 de Abril a. c., a las 3 1/2 p. m., en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Designación de los Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º. Resolver sobre la emisión de la cuarta y quinta serie de acciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de los Estatutos y autorizar al Directorio a decidir la forma, condiciones y época de dicha emisión.

Se advierte a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la caja de la Sociedad calle Bernardo de Irigoyen 330, por lo menos con dos días de anticipación al señalado para la celebración de la misma, (artículo 21 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 5 de 1915. — El Directorio.

8 Marzo. — Nº 573-v-7 abril.

«La Paternal»

Asamblea General Ordinaria del 30 de Marzo de 1915

Primera Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se cita a los señores Socios para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Marzo a las 3 p. m., en el local social, Corrientes 452, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º. Nombramiento de Síndico y Suplente.

3º. Nombramiento de 2 Socios para subscribir y dar por aprobada el acta.

Los Accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, tres días antes y los Socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — El Presidente.

Nota: No reuniéndose el número legal de Socios, la segunda Convocatoria, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, tendrá lugar el día 15 de Abril a las 3 p. m.

8 Marzo. — Nº 572-v-30 marzo.

Compañía General de Teléfonos

Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Marzo de 1915, a las 4 p. m., en el domicilio de la Sociedad, Victoria 1971, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º. Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y reparto utilidades, ejercicio vencido 1914.

2º. Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores José Iturri y Antonio Maloseiti, que terminan su mandato.

3º. Elección de Síndico Titular y Suplente, para el ejercicio de 1915. — El Secretario.

8 Marzo. — Nº 570-v-27 marzo.

Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia

Sociedad Anónima

Buenos Aires, — Florida 22

Asamblea General Ordinaria del 27 de Marzo de 1915, a las 4 p. m.

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, recomendándoles que deben depositar sus acciones como lo prescriben los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que si hay suficiente número de acciones depositadas con esta primer citación, se efectuará el día 27 de Marzo de 1915, en el local social, Florida 22 a las 4 p. .

Se considerará la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 28 de Febrero ppdo.

2º Designación de Síndico y suplente.

3º Designación de dos accionistas, para que firmen el acta de esta Asamblea.

—

Asamblea Extraordinaria del 27 de Marzo de 1915 a las 4 y 1/2 p. m.

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 14, inciso d), de los Estatutos a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en su local social, Florida 22, el día 27 de Marzo de 1915, a las 4 y 30 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Resolver sobre la incorporación a la Compañía de las otras dos partes interesadas en la Compañía Especial de Perforaciones, aumentando nuestro capital a un millón de pesos o más: o bien resolver sobre la fusión de nuestra Compañía con otra o su disolución o liquidación trasmitiendo total o parcialmente su activo a otra sociedad existente o que se forme.

2º Resolver:

a) Sobre el cambio de nombre de la Compañía.

b) Sobre la supresión del Título Beneficiario.

c) Sobre la Conversión de las acciones de la tercera serie en acciones de la segunda serie.

d) Sobre la reforma definitiva o condicional de los Estatutos.

e) Sobre la integración de la suscripción de la segunda serie.

3º Conferir al Directorio poderes especiales para contratar sobre cualquiera de los puntos contenidos en los artículos anteriores de esta orden del día, y para dar carácter definitivo a lo que se haya sancionado con carácter condicional o alternativamente.

4º Elección del Directorio de la nueva Compañía fusionada. — Carlos Burmeister, Secretario-Tesorero.

8 Marzo Nº 565-v-27 marzo.

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 1246

Convocatoria

Por resolución del Directorio de la Sociedad Anónima «Savoy-Hotel y Anexos de Tucumán» en su sesión del 27 de Febrero ppdo., se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo próximo a las 10 a. m. en su local social de la Avenida de Mayo número 1246, Capital, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Presentación del Balance Anual al 31 de Enero de 1915 e informe del Síndico.

3º Aprobación del Balance y Memoria presentados.

4º Elección de cinco Directores en reemplazo de los señores Enrique Santamarina, doctor V. C. Gallo y José M. Drysdale, que cesan en sus funciones, y de los señores doctor M. A. Avellaneda, y Herny Py que han dimitido.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas presentarán sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Rogando al señor Director quiera hacernos enviar el primero y último número de esta publicación, nos es grato saludar a Vd. con nuestra más distinguida consideración. — El Vicepresidente.

8 Marzo. — Nº 569-v-27 marzo.

Banco de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 29 de Marzo de 1915 en el local social Reconquista 550, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de un Síndico titular, un suplente de Síndico y un Director suplente, en reemplazo de los señores Juan D. Arnaud, Raúl Amadeo y Justo Olaran Chans, que renunciaron.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, recibos o certificados, por lo menos con tres días de anticipación al indicado para verificarse el acto. — Alfredo J. Ruanova, secretario director.

8 Marzo. — Nº 571-v-27 marzo.

Cristalería Rigolleau

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Tacuarí 653

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la 8º Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Marzo a las 3 p. m., en el local Tacuarí 653.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1914.

2º Elección de dos Directores Titulares y un Suplente, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Tacuarí 653, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1915. — El Directorio.

8 Marzo. — Nº 567-v-24 marzo.

Société Anonyme «Le Courrier de la Plata»

Asamblea General Ordinaria del 26 de Marzo de 1915

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Marzo de 1915, a las cuatro pasado meridiano en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 157, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, con dictamen del Síndico, correspondientes al cuarto Ejercicio.

2º Distribución de las Utilidades.

3º Nombramiento de tres Directores titulares por 2 años, dos Directores titulares por un año, dos Directores suplentes por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea (Artículo 34 de los Estatutos).

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta el día 23 de Marzo, inclusive, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, donde se les entregará un recibo nominativo de éllas y un boleto de entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que les corresponde.—El Directorio.

9 Marzo. Nº 574-v-25 marzo.

Banco de España-Buenos Aires

49 Suipacha 49

Asamblea General Ordinaria del 27 de Marzo de 1915

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 27 de Marzo de 1915, a las tres de la tarde, en el local de los señores José M. de Yriondo y Compañía, calle Bartolomé Mitre Nº 1146.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al Ejercicio de 1914.

2º Lectura del Informe del Síndico.

3º Nombramiento de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Santiago Macchiavello, Eugenio Martínez de la Torre, Héctor Méndez Chavarría y Enrique Puiguriguer, el primero por terminar su mandato y los tres restantes, por haber renunciado; de cuatro Directores suplentes, de un Síndico y del Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en élla, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la verificación del acto. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1915. — Santiago Macchiavello, Secretario.

9 Marzo. Nº 577-v-25 marzo.

La Fonografía Nacional

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el Escritorio de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 605, el día Miércoles 19 de Marzo, a las dos de la tarde, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria correspondiente a los ejercicios fenecidos el 30 de Junio 1913 y 30 de Junio 1914, a los balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas.

2º Elección de Directores, en reemplazo de los señores doctor Sylla Monsegur, Carlos Díaz Vélez, Carlos Puig Coradino, Teodoro P. Fernández, Domingo Donati, doctor Mario A. Carranza, Ernesto S. Tosi, Bernardo Burlando, Eduardo Méndez, doctor Wenceslao Urdapilleta, que han terminado su período.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Fijación de la remuneración del Síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta, junto con el Presidente y Secretario.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, Avenida de Mayo 605, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — C. Puig Coradino, secretario.

19 febrero. — Nº 423-v-10 marzo.

Sociedad Cooperativa Argentina de Seguros y Socorros Reunidos Ltda.

Lavalle 421

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, (primera Convocatoria), que tendrá lugar el 20 del corriente, en el local de la Sociedad, a las tres p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1914.

2º Integración del Directorio.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Al propio tiempo, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, (primera Convocatoria), que tendrá lugar el 20 del corriente, en el local de la Sociedad, a las cinco p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombramiento de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto es necesario efectuar el depósito de acciones conforme a lo ordenado en el artículo 15 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1915.—El Directorio.

4 Marzo. — Nº 539-v-20 marzo.

Casa Escasany

Sociedad Anónima

Joyería y Relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el Sábado veinte de Marzo próximo, a las 9 de la noche, en el local de la sociedad (Perú esquina Rivadavia), para ocuparse de la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y balance correspondiente al sexto ejercicio.

2º Aprobación del estado y reparto de utilidades.

3º Elección por el plazo reglamentario de tres Directores, en reemplazo de los señores Ramón y Manuel Escasany y Antonio Sánchez, que terminan su mandato.

4º Designación de uno de los señores Directores para el cargo de Gerente, por el plazo que establece el Art. 37 de los Estatutos.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6º Nombramiento de dos señores accionistas presentes en la asamblea para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que de conformidad al Art. 41 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la asamblea los accionistas de las Serias A y C, que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponden.

Los accionistas de la Serie B, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta el día diez y ocho de Marzo, so pena de no poder asistir a la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1915. — El Subgerente.

4 Marzo. — Nº 540-v-20 marzo.

Exposiciones Internacionales

Sociedad Anónima Limitada

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, de esta Sociedad, a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1915, a las 4 p. m., en el salón alto del Café de París, San Martín 113, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Modificación de los términos del artículo 3º de los Estatutos, que fué reformado en la última asamblea general extraordinaria.

2º Nombramiento de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las Oficinas del señor Presidente, San Martín 132, segundo piso, hasta el día antes del fijado, de 2 y 30 p. m., hasta 4 y 30 p. m. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1915. — G. J. Nunes, Presidente.

27 Febrero Nº 510-v-19 marzo.

Compañía General de Fósforos

De a cuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General, dividendo activo e informe del síndico.

2º Elección de tres directores por dos años.

3º Elección del síndico y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 20 de Marzo de 1915 a las tres de la tarde.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 17 del corriente mes, como lo prescribe el Art. 31 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1915. — El Secretario.

3 Marzo Nº 535-v-20 marzo.

«Sociedad Mensajeros de la Capital» (Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 12 de Marzo del corriente año, a las cuatro y media pasado meridiano, en el local de la Administración, calle Bartolomé Mitre 475 (2º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del Ejercicio 1914.

2º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de un Síndico y un suplente de Síndico para 1915.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el Artículo 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fiajda para la Asamblea. — El Directorio.

18 Febrero.—Nº 394-v-12 marzo.

Sociedad Militar de Socorros Mutuos del Ejército y Armada

Se invita a los S. S. consocios a la A. G. E. que tendrá lugar en el local social calle Larrea Nº 132 — el día Sábado 13 de Marzo, a las 8,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma de los artículos — 10 — 15 — 17 — 18 — 19 — 22 — 23 — 25 — 26 — 31 — 32 — 37 — 42 — 44 — 48 — 56 — 57 — 59 — 61 — 62 — 65 — 74 — 75 — 105 — 114 — 121 — 124 — y — 130. — Suprimir los artículos — 28 — 29 — 49 — 50 — 80 — 82 — 83 — 84 — 85 — 86 — 96 — 97 — 106 — 107—110 — 120 — 123 — y — 139 — de los Estatutos Sociales. — El Secretario.

4 Marzo — Nº 543-v-13 marzo.

Sociedad de Empleados Nacionales

Sociedad Anónima Ltd.

1ª Convocatoria

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local Lavalle 930 el día 20 del corriente a las 4 p. m., para tratar los siguientes asuntos en:

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio de 1914.

2º Elección de los miembros del Consejo Directivo, Directores, Suplentes y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para poder asistir a esta asamblea, los señores accionistas deberán retirar tarjetas de entradas que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.

En caso de no haber número, quedan convocados los señores Accionistas, para el día 22 del corriente a las 4 p. m., en que sesionará con los que concurran, (Art. 27º de los Estatutos). — El Secretario.

5 Marzo Nº 551-v-20 marzo.

Banco de Crédito Rural de Telén

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1915, a las 2 pasado meridiano, en nuestro local de Telén, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1914, e informe del síndico.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos personas que aprueben el Acta de esta Asamblea.

Siendo esta la segunda convocatoria, las resoluciones de esta Asamblea serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas que a ella concurran.

Para tener acceso a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta dos horas antes de la fijada para la Asamblea. — Telén, 20 de Febrero de 1915. — El Directorio.

Sin otro motivo, saludamos a Vd. muy atentamente por el Banco de Crédito Rural de Telén. — El Gerente.

2 Marzo — Nº 523-v-12 marzo.

Sociedad Argentina de Edificación

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado acciones en número suficiente, queda sin efecto la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 3 del actual, y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos sociales, se cita nuevamente a los señores accionistas para el día 17 del corriente a las 4 pasado meridiano, en el local social, Victoria Nº 728, a efecto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de cuatro directores titulares, de los cuales tres deberán serlo por tres años y uno por un año, en reemplazo de los señores Casimiro Polledo, Carlos Sepp, Manuel B. Goñi y Joaquín Cabot.

3º Elección de tres directores suplentes por un año.

4º Elección de un síndico y un síndico suplente por un año.

5º Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben en unión de los señores Presidente y Secretario, el acta de la misma.

Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión, quienes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que servirá también de entrada (Art. 30 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 2 de 1915. — El Directorio.

3 Marzo Nº 536-v-17 marzo.

«El Ahorro Mutuo, La Bola de Nieve»

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 20 de Marzo de 1915.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá tener lugar el 20 de Marzo, a las cuatro y media pasado meridiano, en su local calle Cangallo número 301.

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1914 y resolución sobre el saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º. Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores Angel Bianchetti y Pablo Brousson, ambos reelegibles, y del señor Juan Goffre, fallecido; tres directores suplentes; un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3º. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o el certificado de su depósito en un banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión, para poder tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1915. — El Directorio.

3 Marzo. — Nº 534-v-20 marzo.

Constructora Nacional

Sociedad Anónima de Edificación

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarios para formar el quorum según el artículo 28 del Estatuto Social, por resolución del Directorio se cita por segunda vez a la 9ª. Asamblea General Ordinaria, de accionistas, la que tendrá lugar el día 17 de Marzo a las 4 p. m. en el local social, Tacuarí 399, esquina Belgrano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9º. Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre ppdo.

2º. Lectura del informe del Síndico.

3º. Elección de cinco Directores Titulares, por dos años en reemplazo de los señores doctor José M. Carrera, señor Eugenio Galli, Pedro Colombo, Carlos Clerget, y Gustavo Glaser, que terminaron su mandato; de tres Directores Suplentes, en reemplazo de los señores doctor Ramón Leguizás, doctor Claro de la Torre y Fernando del Río, que terminaron su mandato; un Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes, para el ejercicio de 1915.

4º. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar esta Acta en nombre de los presentes.

A los señores Accionistas se les recuerda el inciso d), del artículo 28, que dice: «Los señores Accionistas que hayan de tomar parte en las Asambleas, depositarán en la Caja de la Sociedad, o en un banco de la Capital, sus acciones integradas, o su valor equivalente en certificados nominales, tres días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá boletas de entradas». — Buenos Aires, Marzo 3 de 1915. — Los Administradores Delegados.

3 Marzo. — Nº 533-v-17 marzo.

THE ECONOMY LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 1439

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha 14 de Febrero de 1910.

Capital autorizado	$	500000 —
» subscripto	»	287100 —
» realizado	»	286740 —

Corresponde de la 1ra. a la 5a. Serie

Quedan a subscribir 2129 acciones de la 1ra. 2a, 3a, 4a y 5a Serie

Tercer Balance Trimestral de Saldos del 5o Ejercicio al 31 de Diciembre de 1914.

DEBE	$ m/n
Caja y bancos existencia en efectivo	4180 42
Muebles y útiles	1 —
Acciones en depósito del Directorio	6000 —
Iniciadores	20000 —
Asuntos legales Manuel V. Cuerda	1920 —
Casa calle Bompland en San Vicente	3600 —
Casa calle Báez en San Vicente	3000 —
Acciones	212900 —
Valores en custodia	20000 —
Accionistas	360 —
Deudores por terrenos 1ra. Sección	55093 —
Gastos generales	14191 67
Deudores por terrenos 2a Sección	88458 —
Terrenos Est. S. Vicente 2a Sección	67354 08
Cuentas en suspenso	27865 54
Obligaciones a cobrar	102046 33
Varios	1920 —
	628290 04

HABER	$ m/n
Capital	500000 —
Acciones en garantía del Directorio	6000 —
Ganancias y pérdidas	1403 42
Hipotecas	35137 24
Caja de ahorros	785 40
Títulos en depósito para iniciadores	20000 —
Beneficios a realizar	57200 62
Alquileres	1040 —
Fondo de reserva	4886 02
Intereses punitorios	258 70
Comisiones	105 05
Beneficios realizados	120 —
Intereses y descuentos	1347 59
	628290 04

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914.

Luciano Vitoni, presidente.—Juan C. Rodríguez, director secretario. — Pedro B. Naraucio, director gerente.—Tiburcio Gadea, síndico.

Buenos Aires, 1o de Marzo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe.

N. 584-v-10 marzo.

BANCO DE PUNTA ARENAS

Establecido en Santa Cruz según Decreto del 30 de Septiembre de 1911.

Casa Matriz: Punta Arenas, (Chile).

Capital autorizado	$	5000000 —
» subscripto	»	3000000 —
» realizado	»	2400000 —
Fondo de reserva	»	415000 —

Balance mensual correspondiente a la República Argentina al 31 de Enero de 1915.

ACTIVO	$ m/n
Caja en efectivo	13806 16
Préstamos	601542 22
Varias Cuentas	1943 37
	617291 75

PASIVO	$ m/l
Capital correspondiente a la República Argentina	350000 —
Agencias Extranjeras	152185 44
Depósitos	90756 09
Varias Cuentas	24350 22
	617291 75

Santa Cruz, Febrero 3 de 1915.

L. Larssen, gerente.—Hermann Wustendorfer, contador.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Ramón F. Ledesma* (hijo) jefe.

N. 583-v-10 marzo.

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

SUIPACHA 380/84

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de fecha 22 de Marzo 1910

Capital autorizado	$	2.500.000 —	m/l
» emitido	»	1.000.000 —	»
» subscripto	»	715 600 —	»
» realizado	»	538.597 50	»

Balance mensual al 30 de Enero de 1915

ACTIVO		$ m/n
Caja existencia en efectivo	21082 62	
Caja existencia en otros Bancos	41495 83	62578 45
Acciones		284400 —
Accionistas por acciones	177002 50	
Accionistas por primas	26599 25	203601 75
Mobiliario		18747 09
Acciones, directores y gerente en depósito		40000 —
Valores en cartera	468108 71	
Préstamos hipotecarios	44521 —	512629 71
Cuentas corrientes (saldos deudores)		14905 64
Valores en depósito		133017 35
Estampillado		140 75
Corresponsales extranjeros		55 61
Efectos a negociar		600 —
Varias cuentas deudoras		4411 21
		1275097 57

PASIVO		$ m/n
Capital		1000000 —
Cuentas corrientes (saldos acreedores)		17597 65
Caja de Ahorros		5238 95
Directores, iniciadores y gerente en depósito		40000 —
Depositantes de valores		133227 36
Dividendos por 1911	2059 87	
Dividendos por 1912	2274 63	
Dividendos por 1913	3238 60	7573 10
Fondo de reserva		5786 91
Primas realizadas		37 50
» por realizar		26599 25
Varias cuentas acreedoras		39036 85
		1275097 57

Buenos Aires, Enero 30 de 1915.

Arnaldo Luchinetti, presidente.—José M. López Carmona, gerente.—Cándido Gómez, contador.—T. Marco, síndico

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Ramón F. Ledesma* (hijo) jefe.

N. 585-v-10 marzo.

VALENTIN SANTA MARIA (LDA.)

SOCIEDAD ANONIMA

Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros

Casa fundada en 1890

Casa Central: Rivadavia 875 de 1 a 5

Autorizada por Decreto del S. Gobierno de la Nación, de Julio 31 de 1913

Capital Inicial	$	500000 —
» Subscripto	»	186100 —
» Realizado	»	44560 —

Balance mensual de saldos, al 30 de Noviembre de 1914.

DEBITO	$ m/n
Acciones a subscribir	313900 —
Accionistas (cuota impagas)	141540 —
Muebles y útiles	7141 70
Derecho de llave	114000 —
Gastos de propaganda	5045 80
Comisiones	1808 —
Sueldos	5200 —
Gastos generales	9585 36
Caja	2779 14
	601000 —

CREDITO	$ m/n
Capital inicial	500000 —
Valentín Santa María	101000 —
	601000 —

Federico Tárrega, presidente int.—Valentín Santa María, director general.—E. Menéndez, contador.—M.A. Molina, síndico.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe.

N. 590-v-10 marzo.

VALENTIN SANTA MARIA (Lda.)

Sociedad Anónima

Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros

Casa fundada en 1890

Casa Central: Rivadavia 876 de 1 a 5

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de Julio 31/1913

Capital inicial	$	500000 —
» subscripto	»	173500 —
» realizado	»	31790 —

Balance mensual de saldos al 31 de Octubre de 1914

DEBITO	$ m/n
Acciones a subscribir	326500 —
Accionistas (cuotas impagas)	141710 —
Muebles y Utiles	7141 70
Derecho de Llave	114000 —
Gastos de Propaganda	4979 30
Comisiones	1808 —
Sueldos	5020 —
Gastos Generales	9462 86
Caja	2378 14
	613000 —

CREDITO	$ m/n
Capital inicial	500000 —
Valentín Santa María	113000 —
	613000 —

Federico Tárrega, presidente int.—Valentín Santa María, director general.—E. Menéndez, contador.—M. A. Molina, síndico.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe.

N. 589-v-10 marzo.

VALENTIN SANTA MARIA (Lda)

Sociedad Anónima

Banco de hipotecas, edificación y ahorros

Casa fundada en 1890

Casa central: Rivadavia 875 de 1 a 5

Autorizada por Decreto del S. Gobierno de la Nación, de Julio 31 de 1913.

Capital inicial	$	500.000 —
» subscripto	»	186.400 —
» realizado	»	45.090 —

Balance mensual de saldos, al 31 de Diciembre de 1914

DEBITO	$ m/n
Acciones a subscribir	313600 —
Accionistas (cuotas impagas)	141310 —
Muebles y útiles	7141 70
Derecho de llave	114000 —
Gastos de propaganda	5104 80
Comisiones	1782 —
Sueldos	5410 —
Gastos generales	9884 56
Caja	2766 94
	601000 —

CREDITO	$ m/n
Capital inicial	500000 —
Valentín Santa María	101000 —
	601000 —

Federico Tárrega, presidente int.—Valentín Santa María, director general.—E. Menéndez, contador.—M. A. Molina, síndico.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Ramón F. Ledesma* (hijo) jefe.

N. 591-v-10 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA

Holandesa de Obras Públicas

Fundada en Beverwijk (Holanda) el 3 de Mayo de 1909

— Agencia: Buenos Aires —

Calle Sarmiento 347

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina de fecha 7 de Febrero de 1914.

Estado demostrativo de las operaciones realizadas hasta el 31 de Diciembre de 1914.

Esta Agencia no tiene capital asignado.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja		772 91
Bancos		74900 56
Deudores Varios	154107 40	33026 52
Intereses y Cambios		30949 72
Depósito de Garantía	43489 07	180678 57
Planteles y Materiales		1387584 95
Seguros		37818 14
Muebles y Utiles		2160 20
Cuentas Varias		263384 13
Administración		95574 90
Conversión a 0 44	925466 40	
	1123062 87	2106850 60

PASIVO	$ oro	$ m/n
Casa Matriz	688172 15	
Acreedores Varios	434890 72	3517 86
Conversión a 0.44		2103332 74
	1123062 87	2106850 60

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1915

M. van Hattem, apoderado general.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe.

N. 595-v-10 marzo.

«La Positiva»

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con los Artículos 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 27 de Marzo, a las cuatro de la tarde, en el local social, calle Sarmiento 364, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al Ejercicio XVIII, terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Lectura del Informe del Síndico.

3º Elección de seis Directores por dos años, y un Síndico titular y dos suplentes por un año.

4º Designación de dos Accionistas, para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el Artículo 23, respecto al depósito de acciones. —Buenos Aires, Marzo 10 de 1915.— El Secretario.

10 Marzo. Nº 594-v-26 marzo.

«Compañía Argentina de Lanchas»

Calle Alsina 261

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Marzo, a las tres pasado meridiano, en las Oficinas de la Compañía, calle Alsina 261, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio de 1914.

2º Elección de dos Directores y tres Directores suplentes.

3º Elección del Síndico y del Síndico suplente.

4º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y con anticipación de tres días hábiles, depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Alsina 261, a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1915.—El Secretario.

10 Marzo. Nº 592-v-25 marzo.

«El Progreso»

Sociedad Anónima

(en liquidación)

Se previene a los señores accionistas que desde la fecha se encuentran a su disposición en las oficinas del liquidador, calle Bartolomé Mitre 414, escritorio 25, la planilla de saldos de la liquidación al 5 de Marzo de 1915. — B. V. Monsalve.

10 Marzo. — Nº 588-v-18 marzo.

Liga de Almaceneros y Anexos

Asamblea Ordinaria Anual

1ª Convocatoria

Se invita a los señores consocios, a la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el día Jueves 18 del corriente, a las 4 de la tarde, en el local Avenida de Mayo 605, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria y balance general de la sociedad.

3º Nombramiento de 9 Vocales, 6 suplentes y 3 revisadores de cuentas.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta con el Inspector de Justicia.

Nota especial: — Se le previene a Vd., al mismo tiempo, que para ahorrar gastos y ganar tiempo, se ha establecido que en el caso de no poder celebrarse la asamblea el día 18, por falta de quorum, queda fijado desde ya el día 30 de Mayo de 1915, a la misma hora y en el mismo local, para que tenga lugar la asamblea de segunda convocatoria, que se efectuará con el número de socios que concurran.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1915. —El Presidente y El Secretario.

10 Marzo. — Nº 586-v-18 marzo.

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

En los meses de Marzo, Junio y Septiembre del corriente año, tendrá lugar en el despachó del Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, las licitaciones en remate público, para la provisión de pasto para cama y forrajes, con destino a la manutención de la caballada de la Policía, durante el segundo, tercero y cuarto trimestre del año en curso.

Se fija el día 15 de los meses indicados a las 3 p. m., para que tenga lugar el acto y si esa fecha coincidiera con un día Domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el primer día hábil subsiguiente.

La licitación se verificará en acto público, ante el Escribano General de Gobierno e interesados que concurran. Pliegos de condiciones, en la División Administrativa, a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1915.

v-13 marzo.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para la impresión del Anuario Estadístico Demográfico, correspondiente al año 1913.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 15 de Marzo, a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-15 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de carbón Cardiff durante el año 1915. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo Nº 277, en la que se abrirán las propuestas el 13 de Abril, a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-13 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de terneros en pié, destinados a la producción de vacuna en el año 1915.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 16 de Marzo, a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-16 marzo.

Llámase a licitación pública para la impresión de los «Anales» durante el año 1915.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 17 de Marzo, a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-17 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.200.000 placas de vidrio, con destino al Conservatorio de Vacuna, durante el año 1915.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 18 de Marzo, a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-18 marzo.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Llámase a licitación para la provisión de gallinas y huevos con destino a los Hospitales, y conejos para el Laboratorio Pasteur, durante el segundo trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 18 del corriente, a la 1,30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1915.

v-18 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de un grupo electrógeno de 70 HP. con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 2 p. m.. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1915.

v-15 marzo

Llámase a licitación para la ejecución de la instalación eléctrica interna del Pabellón para Administración y Consultorio Externo del Hospital Tornú. Tendrá lugar el día 11 del corriente a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1915.

-v-11 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de cuatrocientas chapas de zinc, con destino a la Administración General de Limpieza.

Tendrá lugar el día 11 del corriente, a la 1,30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1915.

-v-11 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Belgrano 909 2º piso

Llámase a licitación para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, destinado al Asilo Colonia Regional de Niños Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, y drogas y demás artículos de farmacia destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva; para el corriente año. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 17 de Marzo próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1915. — El Presidente.

v-17 marzo.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Inés Rosado de Losardy, por sí y por sus hijas menores, doña Emma Buenaventura y doña María Angélica Losardy, en su carácter de viuda e hijos legítimas del ex jubilado don Amadeo Losardy.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1915. — El Secretario.

v-13 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Julia Recalde de Retolaza, en su carácter de viuda del ex Secretario de la Gobernación del Chaco, don Miguel Marcelo Retolaza. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1915. — El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, Dª. Juana Correa de Thiriot, en su carácter de madre del ex empleada del Departamento Nacional de Higiene, Dª. Blanca Thiriot Correa. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1915. —El Secretario.

v-17 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio que acuerda el Art. 51 de la Ley 4349, Dª. Rosa Cerrasco de Masson, en su carácter de madre del ex empleado de la Aduana de la Capital, D. Abraham Masson. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1915. — El Secretario.

v-17 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ana Anzil de Dordolo, por sí y en representación de su hija menor, doña Rosa Argentina Dordolo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Juan Bautista Dordolo. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1915. — El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Justina López de Rodríguez, en su carácter de viuda del ex Fiscal Federal de Rosario de Santa Fe, doctor don Atanasio Rodríguez.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1915. — El Secretario.

v-13 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, doña Nicolasa Gallegos de Avellaneda, en su carácter de madre del ex empleado de los Tribunales de la Capital, don Oscar Orfilio Avellaneda.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1915. — El Secretario.

v-13 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Benjamina La Rosa de Heredia, en su carácter de viuda del ex jubilado don Facundo Heredia.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1915. — El Secretario.

v-13 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando, pensión doña Hermenegilda Nieva de Ponce, por sí y en representación de sus hijos menores, doña María Isabel, doña Antonia, don José María, don Manuel José Ponce y doña Clementina Ponce, en representación propia, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Francisco Ponce.—Bue-

nos Aires, Marzo 1º de 1915.—El Secretario.

v-11 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María del Carmen y doña Julia Bravo, en su carácter de hijas legítimas de la ex Directora de la Escuela Elemental, doña María C. de Bravo. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1915. — El Secretario.

v-12 marzo.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de útiles, impresos, libros y materiales para la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata para el año 1915.

Art. 1º Cada uno de los concurrentes a esta licitación recibirá bajo constancia un ejemplar completo de los veintiún (21) grupos de que se compone la misma y del pliego de condiciones que sirve de base para ella.

Art. 2º Las propuestas deberán venir consignadas en el grupo respectivo entregado a cada casa a que se refiere el artículo anterior en la columna denominada «Precio unitario», y no se tomará en cuenta aquellas que lo fueran redactadas en las fórmulas usuales de la casa respectiva, así como aquellas cuyas cotizaciones no sean por la unidad pedida; sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de la firma licitante. Queda sobreentendido que cada una de las hojas que componga el o los grupos presupuestados por una casa deberán ser firmadas y selladas por la misma, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.

Art. 3º Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en cada uno de los grupos de referencia y, éstos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, quién sólo procederá a la entrega respectiva. cuando la muestra tenga estipulado el conforme del Jefe de la Sección correspondiente. A este efecto, cada una de las casas se fijará cuál Sección es la que pide el artículo, para luego dirigirse a ella en demanda de la muestra, indicaciones, etc., del artículo pedido.

Art. 4º Todos los útiles, impresos, libros y materiales serán entregados en el Depósito de Materiales por la casa proveedora y por su cuenta.

Art. 5º La entrega de los libros, impresos y útiles de escritorio deberá encontrarse totalmente terminada dentro de los treinta (30) días desde la fecha en que se notifique a la casa proveedora la adjudicación de los mismos. En cuanto a los materiales, serán entregados a medida que lo requieran las necesidades del servicio y a contar desde el octavo día en que sea notificada la provisión de los mismos a la casa respectiva.

Art. 6º Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas, será rechazado y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su rechazo.

Art. 7º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior, cuanto para el que se menciona en la parte primera del artículo 5º, y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos determinados en los mismos, la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de esta adquisición y los del contrato se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

Art. 8º Contra las entregas de los artículos, el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales de un recibo sellado y firmado como constancia de las mismas, los que, una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación y el pago de la misma por la vía que corresponda.

Art. 9º Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los 21 grupos licitados, y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, ya sea en cantidad, precio y condiciones, así como también la facultad de la aceptación o el rechazo de las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 10. Las propuestas deberán ser hechas de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º y no se tomarán en cuenta aquellas que se aparten de los requisitos indicados en ese artículo.

Art. 11. Las propuestas, formuladas en la forma indicada en el artículo 2º, deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de la Capital y La Plata y dirigidas al señor Director General antes del día 31 de Marzo, a las 3 p. m. A la primera foja de ellas le corresponde un papel sellado de cinco (5) pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

Art. 12. Las propuestas, que serán abiertas el día 31 de Marzo, a las 3 p. m., en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del señor Director General, en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1915.

v-29 marzo.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, pertenecientes al Expediente del Resguardo, Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte número 67 o 113 m. o 65 R o 208 R o 28 R. — Rezagos — que deben presentarse ante esta Aduana para su retiro, dentro de los quince (15) días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de Junio 28 de 1912.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Samara, serie K, número 1052; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Samara, serie K, número 1053; marca MC, sin número, 1 cajón, vapor Samara, serie K, número 1054; marca MC, sin número, 1 cajón, vapor Samara, serie K, número 1055; marca S. Somano y Cía., número 602, 1 paquete, vapor Arlanza, serie K, número 1064; marca en diamante B, número 29, 1 cajón, vapor H. Laddie, serie K, número 1133; marca Cassio, número 109, 1 cajón, vapor Lutetia, serie K, número 1274; marca en diamante JH, sin número, 1 cajón, vapor Spencer, serie K, número 1284; marca en diamante BAP, sin número, 1 cajón vapor H. Euterpriel, serie K, número 1377; marca Hugo Delfino, sin número, 1 paquete, vapor Infanta I., serie K, número 1385; marca Gonzalo Sáenz y Cía., sin número, 1 cajón, vapor I. Isabel, serie K, número 1390; marca Gonzalo Sáenz y Cía., sin número, 1 paquete, vapor I. Isabel, serie K, número 1391; marca ADVD, número 4001, 1 cajón, vapor Andes serie K, número 1436; marca Billort, Caballero y Cía., número 5., 1 bulto, vapor El Uruguayo, serie K, número 1477; marca A. D. Noy y Cía., sin número, 1 paquete, vapor H. Loch, serie K, número 1541; marca Arigos, Bois y Cía., sin número, 1 paquete, vapor I. Label B., serie K, número 1610; marca Lucas Basso, sin número, 1 paquete, vapor I. Label B. serie K, número 1617; marca A. J. Celes, sin número, 1 paquete, vapor I. Label B, serie K, número 1624; marca Carmen Zavarra, sin número, 1 fardo, vapor Cadiz, serie K, número 1681; marca BM, número 10, 1 bulto, vapor Flaudez, serie K, número 1729; marca UK, número 12361, 1 bulto, Flaudez, serie K, número 1732; marca Santiago Brea, sin número, 1 bulto. vapor Flaudez, serie K, número 1747; marca C. Plagiesse, número 240, 1 cajón, vapor P. Mafalda, serie K número 1751; marca Secretario Consular Argentino, sin número, 1 cajón, vapor H. Pride, serie K, número 1754; marca GS, número 11, 1 cajón, vapor Cavour, serie K, número 1784; marca Jokey Club, sin número, 1 cajón, vapor Tren Internacional, serie K, número 1787; marca Esther Eklem, número 4802, 1 bulto, vapor Gelria, serie K, número 1809; marca A. Lombardi, s/n, 1 bulto vapor P. di Udine, serie Z, número 6823; marca Pirrone, sin número, 1 bulto, vapor Barcelona, serie Z, número 7062. — El Jefe.

v-12 marzo.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber a José Pereda que en expediente número 10 Letra C. del corriente año seguido contra el mismo por introducción clandestina de mercaderías se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana que dice: Se resuelve.— Sobreseer.— Ordenar se entregue el impermeable en cuestión con intervención del Resguardo. Notifíquese al denunciante y por edictos al interesado, sin reposición de sellos. — (Firmado) A. Caprile.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.— Aduana de la Capital.— Asesoría y Sumarios.— Marzo 9 de 1915.— A. M. Capurro, Asesor Letrado. Jefe de Sumarios.

v-12 marzo.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita a Juan Ruscio y a todas las personas que se consideren con derecho a 2 cajones consignados a Juan Ruscio, con guía Nº 2, C. de Porte Nº 67, wagón Nº 228, venidos procedentes de Corrientes por el Ferrocarril Entre Ríos; de la verificación practicada por la Dirección de Vistas resultó contener lo siguiente, ciento seis kilos tejido de lana mezcla y 60 kilos tejido; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 1 Letra T. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.— Aduana de la Capital.— Asesoría y Sumarios.— Marzo 9 de 1915.— A. M. Capurro, Asesor Letrado,. Jefe de Sumarios.

v-15 marzo.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la Empresa «Ciudad de Invierno», para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional, que adeuda en concepto de sueldos que corresponde al Guarda Albino T. Monson, por quince días de Octubre y los meses de Noviembre y Diciembre del año 1913, por haber prestado servicios en la concesión que a ella le fué otorgada para el establecimiento de un Resguardo en terrenos de propiedad de la misma, en la Aduana de Empedrado, bajo apercibimiento de lo que determina el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-11 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Antonio Federico Mandraco, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación la suma de ($ 19.435,72 m/n) diez y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco pesos setenta y dos centavos moneda nacional, importe de la defraudación que cometió en el Regimiento 6 de Infantería, bajo apercibimiento de lo que disponen los Arts. 75 y 83 de la Ley de Contabilidad.—Los Secretarios.

v-18 marzo.

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza al señor Alfredo Buchardo, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de ($ 819 m/n) ochocientos diez y nueve pesos moneda nacional, importe de los sueldos que percibió, como igualmente las partidas de gastos, indebidamente, durante los meses de Febrero a Julio y días de Agosto del año 1910, como Juez de Paz de Santa Cruz, funciones que no desempeñó, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-18 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Escardó Anaya y Cía., para que en el término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de tres mil setecientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 3.765 m/n) que en concepto de arrendamientos de tierras fiscales adeudan a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75, de la Ley de Contabilidad. —Los Secretarios.

v-18 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Torcuato E. Malbei, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de ochenta y dos mil doscientos cincuenta y cuatro pesos, cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 82.254,42 m/n), importe del déficit que dejara en la Oficina de Depósitos de la Policía de la Capital, de la cual era Jefe, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.— Los Secretarios.

v-11 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Eustaquio L. Gutiérrez, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación la cantidad de un mil cuatrocientos setenta y siete pesos veinte centavos oro sellado argentino, importe del déficit dejado en el Viceconsulado de Fray Bentos (República Oriental del Uruguay), bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-11 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Enrique T. Bosco, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, el importe de los cincuenta y nueve terneras que retiró del Instituto de Vacuna, dependiente del Departamento N. de Higiene y que debía abonar a razón de treinta y cinco pesos moneda nacional por cada una, o sea la cantidad total de dos mil doscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 2.265 m/n.) bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-11 marzo.

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza al señor Domingo Meccia y señora Rosa Colman de Moritan, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, conjunta o separadamente, la suma de ochocientos cuarenta y seis pesos setenta

centavos moneda nacional, que en concepto de déficit que dejara el primero en la Oficina de Correos en Cachari, adeudan, éste como deudor principal, la segunda como fiadora, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.— Los Secretarios.

v-13 marzo.

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza al señor Gunderlo Napp, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 2.500 m/n.), que recibiera para gastos de las grandes maniobras de Otoño, bajo apercibimiento de lo que disponen los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-17 marzo.

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza al señor Decio Scalant, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General, la suma de treinta y cinco pesos ($ 35 m/n.), importe de la reposición de sellos que en cumplimiento de la Ley de la materia, ha debido hacer en el expediente que iniciara ante el Ministerio de Hacienda, sobre denuncia de introducción de aceites de Oliva, bajo apercibimiento de lo que prescribe el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-17 marzo

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza al señor Benito Cichero, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de trescientos noventa y tres pesos moneda nacional ($ 393 m/n), importe de los derechos que adeuda a la Aduana de la Capital, en concepto de hilados introducidos al amparo del artículo 9, de la Ley de Aduanas, y cuyo destino no ha comprobado, bajo apercibimiento de lo que prescribe el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. —Los Secretarios.

v-19 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Hoerle y Cía., para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de seis mil ochocientos cincuenta y un pesos noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 6.851,95 m/n), importe de los derechos que adeudan a la Aduana de la Capital, por la introducción de hilados al amparo del artículo 9 de la Ley de Aduana, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-19 marzo.

Crédito Público Nacional

Se hace saber a los interesados, que el día 15 del corriente, a las dos y media pasado meridiano, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, Londres, Berlín y Nueva York, la licitación para la amortización de los títulos del Crédito Argentino Interno 1909—Leyes Nros. 5559, 5681 y 6011— correspondiente al vencimiento del 1º del mes en curso, cuyo fondo amortizante es de pesos 320.000 oro sellado, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los S. S. Baring Brothers y Cº. (Londres), Direcciön del Disconto Gesellschaft (Berlín) y Banco Americano (Nueva York), debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Abril.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que considere necesarias en aquellas que fueren aceptadas.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1915.—El Secretario.

v-15 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor don Francisco S. Aguilar, se cita, llama y emplaza a **Hipólito Martínez**, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en el proceso que se le instruye por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Viedma, Febrero 8 de 1915. —Ramón E. Espeche, secretario.

v-16 abril.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Llámase a licitación para el día 30 de Marzo a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes víveres, con destino al racionamiento del Ejército, durante el corriente año, por partidas mensuales correspondientes a la octava parte del total licitado, debiendo entregarse la primera partida antes del 20 de Abril próximo, y de acuerdo con el pliego de condiciones que se remitirá o entregará a los que lo soliciten.

Azúcar: 240.000 kilos; Yerba, 96.000 kilos; Arroz, 144.000 kilos; Porotos, 24.000 kilos; Arverjas, 24.000 kilos; Lentejas, 24.000 kilos; Fideos, 336.000 kilos; Sémola, 96.000 kilos; Fariña, 96.000 kilos; Trigo pisado, 144.000 kilos; Maíz pisado, 192.000 kilos; Harina da Maíz, 240.000 kilos; Queso, de rayar, 24.000 kilos; Aceite de cocina, 28.000 kilos; Hongos secos, 4.800 kilos; Conserva de tomates, 4.860 kilos; Pimentón, 4.800 kilos; Ají, 2.400 kilos; Sal gruesa, 96.000 kilos.

Las propuestas se presentarán el día y hora arriba mencionado en el local de la Intendencia de Guerra, Paseo Colón Nº 1407. — José P. Marcilese, Coronel Secretario.

v-20 abril.

Llámase a licitación para el día 5 de Abril, a las dos p. m., para la provisión de los siguientes víveres, con destino al racionamiento de los Cuerpos del Ejército acantonados en la Capital, Liniers, Campo de Mayo, El Palomar y San Martín, durante el corriente año, a entregarse diariamente, debiendo comenzarse la provisión el 1º de Mayo próximo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se remitirá o entregará a los que lo soliciten. La cantidad aproximada a proveer diariamente será de:

Capital Federal: 1.900 kilos de carne y 1.400 kilos de pan.

Liniers: 500 kilos de carne y 380 kilos de pan.

Campo de Mayo: 2.100 kilos de carne y 1.550 kilos de pan.

El Palomar: 110 kilos de carne y 80 kilos de pan.

San Martín: 250 kilos de carne y 180 kilos de pan.

Las propuestas se presentarán el día y hora arriba mencionados en el local de la Intendencia de Guerra, Paseo Colón Nº 1407. — José P. Marcilese, Coronel Secretario.

v-5 abril.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2,30 p. m., del día 12 de Marzo de 1915, para la licitación de víveres. Por el pliego de condiciones y demás datos, pueden dirigirse los interesados a la División Compras. — Contador Principal: Francisco A. Senesi, Jefe.

v-12 marzo.

Prefectura General de Puertos

Edicto:

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 14.799-F., se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una chata sin nombre, que ha sido hallada abandonada en el paraje conocido por «Santa Rosa, como a quince kilómetros del Puerto de Bouvier, aguas abajo, dentro de un monte, y a cien metros de la costa del Río Paraguay, siendo sus características, las siguientes: eslora 13m50, manga 4 m., puntal 1m10. Consta de 29 pares de curvas de laurel, plan, costados y cubierta de laurel, una boca escotilla o bodega en el centro de 4m73 por 2m85; una pequeña boca escotilla en la proa de 0m83 por 0m72 y otra en popa de 0m83 por 0m71. Dicha chata, contiene en su interior, veinticuatro grillas para calderas de remolcadores y una chapa de hierro, de 1m59, por 2m40 y cuatro milímetros de espesor, un rumbo de poca importancia, en el centro, cerca del plan y sobre la banda de estribor; dos rumbos, también de poca importancia, cerca del plan, en el costado de babor, próximo a la proa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente número 10.930, letra O., se ofrece públicamente, en propiedad, a quien o quienes se comprometen a extraerla por su cuenta y cargo, la ballenera denominada «Monte Alegre», que el 18 de Agosto ppdo., se fué a pique frente al muelle del Ministerio de Obras Públicas, en el Puerto de la Capital, para cuyo efecto, los interesados deberán presentarse ante esta Prefectura General, Reconquista 281, por medio de una solicitud, expresando el tiempo en que se comprometan a efectuar la operación.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navoí, Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, hallada en jurisdicción de la Ayudantía de Ramallo, en el paraje denominado isla de Hilarión Domínguez. Tiene las siguientes características: eslora 4 metros 37 centímetros, manga 1 metro 16 centímetros, puntal 38 centímetros. Se compone de seis pares de curvas de algarrobo de dos tacos de la misma madera, forrada de pino de tea, pintada por fuera de plomo y por dentro de colorado. Su estado de conservación es regular. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Exp. 11.200-R). — Buenos Aires, Febrero 25 de 1915.— Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente Nº 9386, letra S, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a todos los que se consideren con derecho a ocho piraguas de construcción de tronco de árbol, que han sido encontradas abandonados y se hallan actualmente en la Subprefectura de Santo Tomé. Sus características son los siguientes: 1ª: eslora, 9,20 metros, manga 0,80 metros, puntal 0,50 metros. 2ª: eslora 9,70 metros, manga 0,75 metros, puntal 0,48 metros. 3ª: eslora 8,75 metros, manga 0,60 metros, puntal 0,48 metros. 4ª: eslora 10 metros, manga 0,51 metros, puntal 0,40 metros. 5ª: eslora 6,80 metros, manga 0,50 metros, puntal 0,35 metros. 6ª: eslora 4 metros, manga 0,37 metros, puntal 0,35 metros. 7ª: eslora 5,20 metros, manga 0,40 metros, puntal 0,26 metros. 8ª: eslora 4,50 metros, manga 0,56 metros, puntal 0,44 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1915.—Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 1886 U. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este Edictos, a los que se consideren con derecho a una canoa denominada «Resguardo R. A.», que ha sido encontrada abandonada entre unos matorrales en el paraje denominado «Los Médanos» jurisdicción del Puerto de Concepción del Uruguay, cuyas características son las siguientes: Eslora 4,50 metros; manga 1,30 metros; puntal 0,40 metros; pintada de negro de la línea de flotación hacia abajo y color chocolate en la parte superior. Tiene siete pares de curvas, tres bancadas, casco de pino blanco y su estado es regular.

Los interesados deberán presentarse en forma, ante esta Prefectura General — Reconquista 281 — dentro del plazo acordado, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente Nº 1351 letra M., se emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este Edicto, a don Constantino Groeger, para que dentro del término señalado proceda a extraer la lancha de su propiedad, denominada «Wiking» que se encuentra abandonada en el Puerto de Mal Abrigo, obstruyendo el libre tránsito de la ribera; bajo apercibimiento de que si dentro del plazo acordado no diere cumplimiento a su extracción, se le tendrá por hecho el abandono efectivo de la embarcación de referencia y sin derecho a reclamo de especie alguna por las medidas que pudiera tomar esta Prefectura General de acuerdo con las disposiciones vigentes.— Buenos Aires, febrero 8 de 1915.— Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-18 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 30 de Enero ppdo., en el expediente número 10885, letra R, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que ha sido hallada abandonada en aguas de la jurisdicción del Puerto de Reconquista, y que lleva el nombre de «R. Lissa», siendo sus características las siguientes: —Eslora 4,97 metros; Manga 0,97 mts.; puntal 0.36, constando de ocho pares de curvas de madera de algarrobo y dos tacos de ídem; su proa y popa es de forma ballenera. — Su estado de conservación es regular y se encuentra depositada en la Subprefectura del Puerto arriba mencionado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General. — Reconquista 281, —bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase a licitación para la provisión y montaje de un tanque metálico o de cemento armado de (400) cuatrocientos metros cúbicos de capacidad

con destino a las obras de provisión de agua a Villa del Rosario (Provincia de Córdoba) de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.hm.

Las porpuestas deberán presentarse en pliego cerrado, en un sello de cinco pesos la primera foja y de un peso cada una de las subsiguientes, acompañadas de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por un valor equivalente al (1 por ciento) uno por ciento del importe de la propuesta en la Secretaría del Directorio y serán abiertas el día 7 de Mayo próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-7 mayo.

Se llama a licitación para la instalación de la red de cañerías maestras y de distribución de agua en la ciudad de Bell Ville (Provincia de Córdoba) todo de acuerdo con los planos presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m. a 5 p. m. y en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840/60 hasta el 18 de Marzo próximo antes de las 3 p. m. o en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba, hasta el día 13 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Córdoba, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1%) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 18 de Marzo próximo a las 3 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, Febrero de 1915.— José I. Goñi, Secretario.

v-18 marzo.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

O. C. 1085/14.—Llámase a licitación privada hasta el día 29 de Abril de 1915 a las 2 p. m. para la provisión de 300 paragolpes para vagones «Tipo Belgas», según plano Nº 603. M.—

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

El plano, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n.) los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

Of. v-25 abril.

Llámase a licitación privada hasta el día 12 de Marzo de 1915, a las dos pasado meridiano, para la provisión de 350 paragolpes para vagones tipo «Húngaros», con sus accesorios correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos, que están a disposición de los inteersados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 pasado meridiano, a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 ante meridiano.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 11 de 1915.—La Administración.

v-12 marzo.

O. C. 1398-14 y O. C. 88-15. — Llámase a licitación privada hasta el día 7 de Mayo de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de varias virolas de fierro para tubos de calefacción de varios tipos, de acuerdo al plano, pliego de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al plano, pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

El plano, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados, previo abono de ($ 2,00 m/n) dos pesos moneda nacional, los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1915. — La Administración.

Of. v-7 mayo.

O. C. 1320-14, 1419-14, 1418-14, 1422-14, 1497-14, 1279-14, y 724-14. Llámase a licitación privada hasta el día 6 de Abril de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de: Arandelas Grower y bulones para vía.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y a las indicaciones detalladas en las propuestas, los que pueden obtenerse en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración. — Buenos Aires, Febrero ... de 1915. —

Of. v-6 abril.

O. C. 1490-14. — Llámase a licitación privada hasta el día 16 de Marzo del corriente año, a las 2 p. m., para la provisión de cobre en barras y en chapas de varias medidas.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo a las especificaciones Nº 15 del Ministerio de Obras Públicas, y al pliego de condiciones y formulario de propuestas, estando estos dos últimos documentos a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero.... de 1915. — La Administración.

v-16 marzo.

O. C. 26/15. Llámase a licitación privada hasta el día 26 de Abril de 1915 a las 2 p. m., para la provisión de 49.500 postes para alambrado de quebracho colorado.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

Of. v-26 abril.

Llámase a licitación privada hasta el día diez de Marzo de 1915 a las 2 p. m. para la provisión de Bulones cabeza y tuercas exagonal de 3/4" x 7".

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p.m. a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 a.m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero de 1915. — La Administración.

v-10 marzo.

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Abril de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de varios ejes para locomotoras, de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de veinte pesos moneda nacional ($ 20,00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas indicadas más arriba.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1915.—La Administración.— O. C. 1441-14 PP.

v-23 abril.

O. C. 1500-14. Llámase a licitación privada hasta el día 17 de Marzo de 1915 a las 2 p. m., para la provisión de 24 placas tubulas de cobre para locomotoras B. 10, según plano Nº 6424 T. V.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5 m/n.), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas indicadas más arriba.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 13 de 1915. — La Administración.

v-17 marzo.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación privada hasta el día 10 de Marzo próximo, a las 3 p. m., para la provisión de 3500 toneladas de carbón tipo «Cardiff», a entregar de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1915.

O. -v-10 marzo.

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 47.679

Eltonbury

Febrero 24 de 1915. — James R. Crompton y Brothers, Limited. — Papeles en general, de la clase 18.

v-13 marzo.

Acta Nº 47.730

Superlativa

Marzo 3 de 1915. — Sociedad Anónima Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Cereales elaborados, y harinas, productos de panadería, pastelería y confitería, pastas alimenticias, de la clase 22.

v-13 marzo.

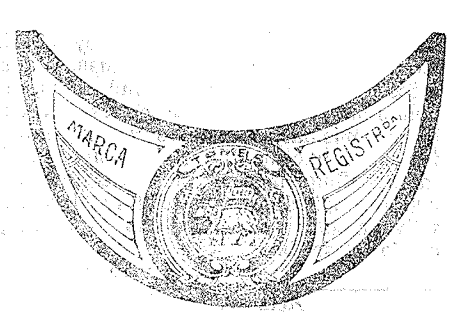
Acta Nº 47.731

Preferida

Marzo 3 de 1915. — Sociedad Anónima Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Cereales elaborados, y harinas, productos de panadería, pastelería y confitería, pastas alimenticias, de la clase 22.

v-13 marzo.

Acta Nº 47.721



Marzo 2 de 1915. — Sociedad Anónima, Bodegas y Viñedos Domingo Tomba. — Vinos en general, de la clase 23.

v-13 marzo.

Acta Nº 47.729

Odontos

Marzo 3 de 1915. — Carlos Rafael Quiroga y Alejandro F. Mattía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-13 marzo.

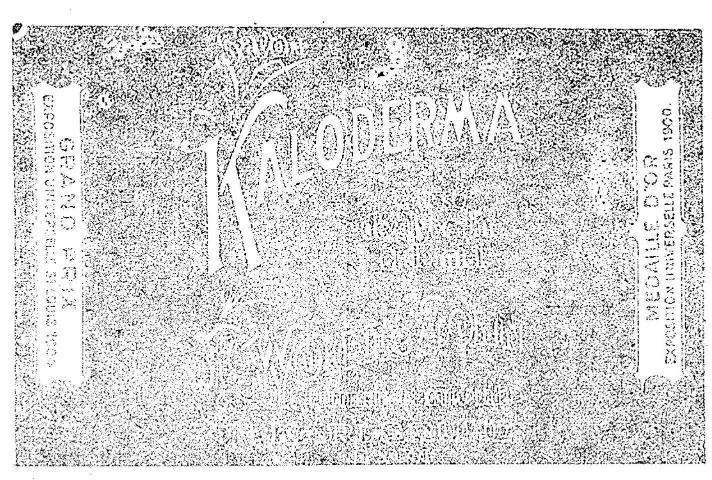
Acta Nº 46.181



Julio 30 de 1914. — A. y F. Pears, Limitada. — Productos de perfumería y jabonería en general, de la clase 16 (corregida).

v-15 marzo.

Acta Nº 47.733



Marzo 3 de 1915. — Karlsruher Parfumerie y Toilettescifen Fabrik F. Wolff y Sohn G. m. b. H. — jabones de uso doméstico y limpieza, de la clase 14.

v-15 marzo.

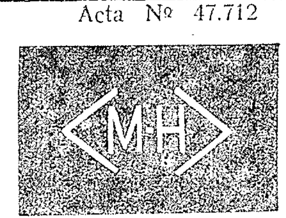
Acta Nº 47.711

NABOB

Marzo 1º de 1915. — Francis H. Leggett y Co. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-15 marzo.

Acta Nº 47.712



Marzo 1º de 1915. — Massey Harris Company, Limited. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-15 marzo.

Acta Nº 47.716



Marzo 1º de 1915. — Pini Hermanos y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-15 marzo.

Acta Nº 47.726



Marzo 3 de 1915. — Braceras y Cía.— Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 23.

v-15 marzo.

Acta Nº 47.727

Iris

Marzo 3 de 1915. — Pini Hermanos y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de productos de panadería, pastelería, confitería y lechería.

v-15 marzo.

Acta Nº 47.737

La Favorita

Marzo 4 de 1915. — Mosquera y Gordo. — Perfumería en general, extractos, esencias, afeites, jabones y demás artículos de tocador de la clase 16.

v-15 marzo.

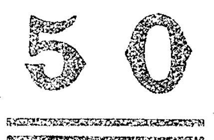
Acta Nº 47.722



Marzo 2 de 1915. — Compañía Fosforera Argentina S. A. — Fósforos en general, de la clase 21.

v-15 marzo.

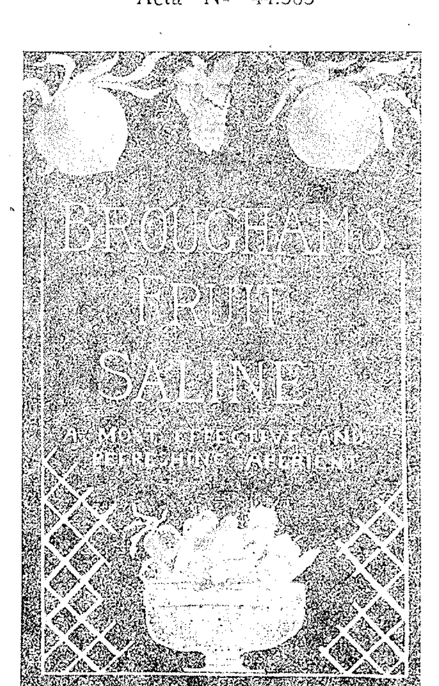
Acta Nº 47.723



Marzo 2 de 1915. — Compañía Fosforera Argentina S. A. — Fósforos en general, de la clase 21.

v-15 marzo.

Acta Nº 44.563



Febrero 25 de 1914. — George Brougham. — Sales de frutas, de la clase 2 (modificada).

v-15 marzo.

Acta Nº 47.724



BOCCACCIO

Marzo 3 de 1915. — Almacenes Sud Americanos, Gath y Chaves, Limitada. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-15 marzo.

Acta Nº 47.728



Marzo 3 de 1915. — Pini Hermanos y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de tés.

v-13 marzo.

Acta Nº 47.725



Marzo 3 de 1915. — Braceras y Cía.— Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-13 marzo.

Acta Nº 47.736

Universal

Marzo 4 de 1915. — Feeney y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-13 marzo.

Acta Nº 47.738

Patricios

Marzo 4 de 1915. — E. Mackinnon y Coelho. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-13 marzo.

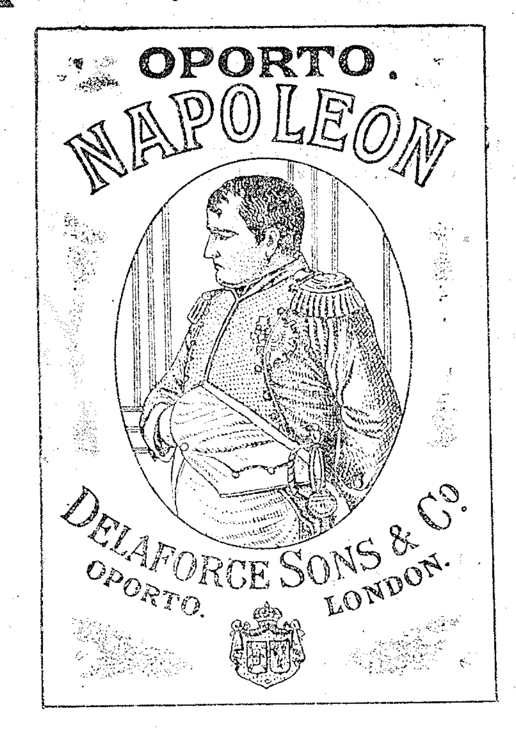
Acta Nº 47.740

Petroline

Marzo 4 de 1915. — William Burmester. —Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

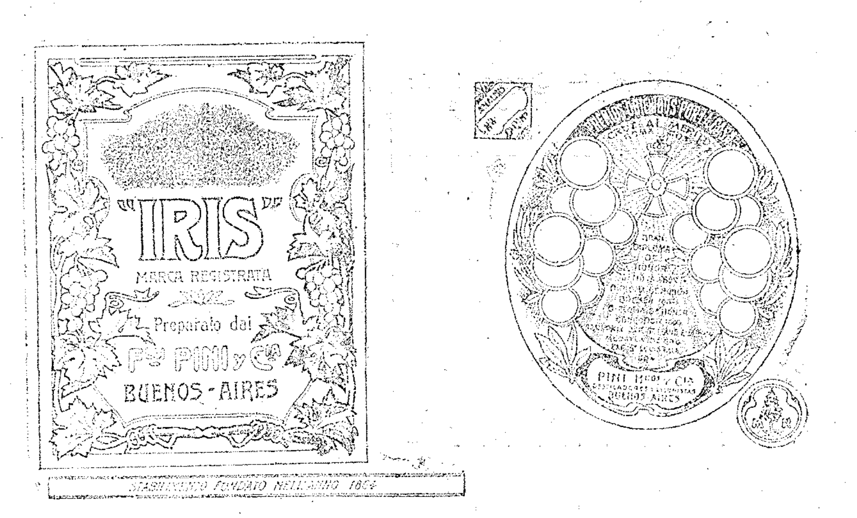
v-13 marzo.

Acta Nº 47.714



Marzo 1º de 1915. — Delaforce Sons y Co. — Vino Oporto, de la clase 23. v-13 marzo.

Acta Nº 47.715



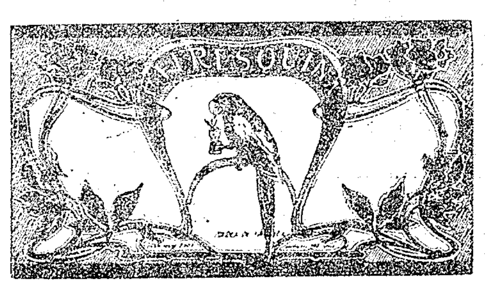
Marzo 1º de 1915. — Pini Hermanos y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-13 marzo.

Acta Nº 47.717



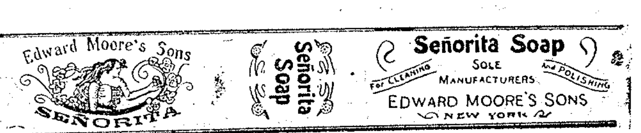
Marzo 2 de 1915. — Inchauspe y Compañía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-13 marzo.

Acta Nº 47.718



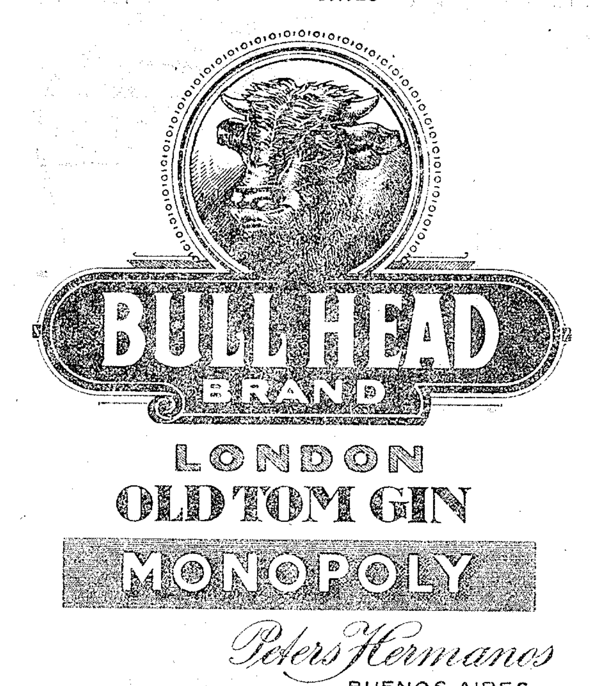
Marzo 2 de 1915. — Anselmo Conte Grand. — Un polvo efervescente para la fabricación instantánea de una bebida de la clase 2. v-13 marzo.

Acta Nº 47.719



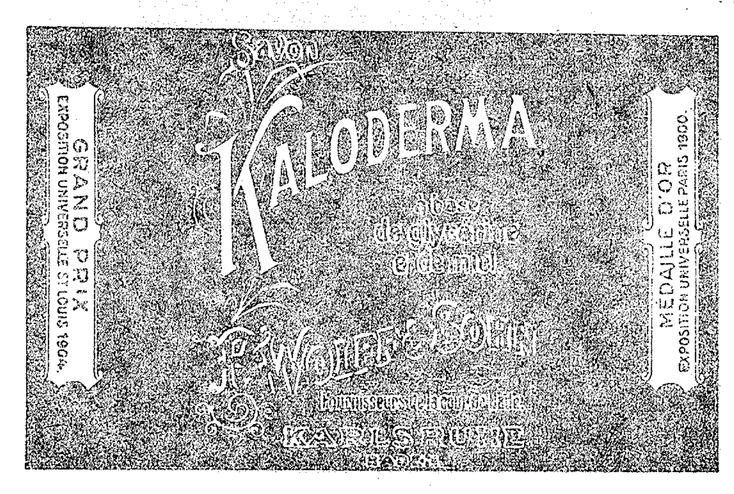
Marzo 2 de 1915. — P. Zuccotti Hermanos. — Jabones en general, de la clase 14. v-13 marzo.

Acta Nº 47.720



Marzo 2 de 1915. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Ginebra en general, de la clase 16. v-13 marzo.

Acta Nº 47.732



Marzo 3 de 1915. — Karlsruher Parfumerie y Toiletteseifen Fabrik F. Wolff y Sohn G. m. b. H. — Jabones medicinales de la clase 2. v-13 marzo.

Acta Nº 47.739

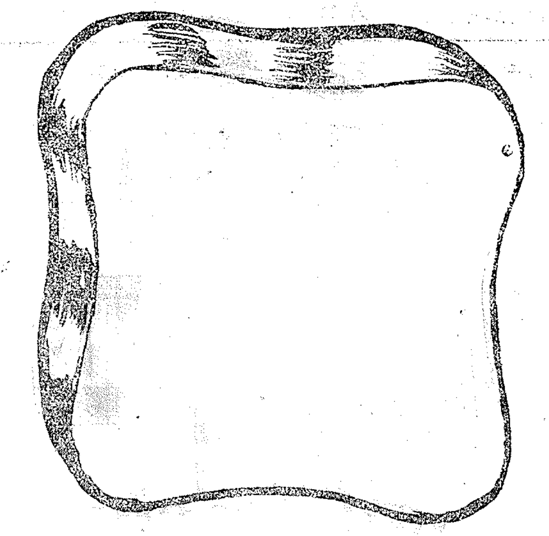
Marzo 4 de 1915. — Emilio Sala e hijo. — Fósforos de la clase 21. v-13 marzo.

Acta Nº 47.713

"MASSEY-HARRIS"

Marzo 1º de 1915. — Massey Harris Company, Limited. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. v-13 marzo.

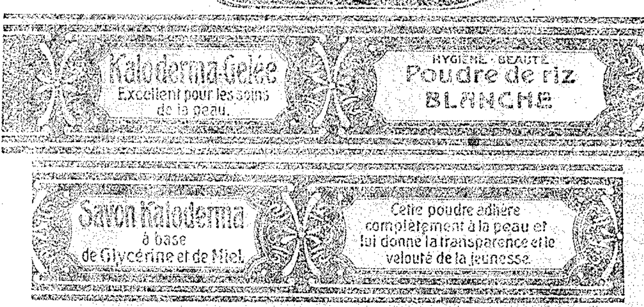
Acta Nº 45.344



Mayo 15 de 1914. — María Elena Rodríguez. — Insecticidas, de la clase 2 (envase, modificada). v-12 marzo.

Acta Nº 47.707





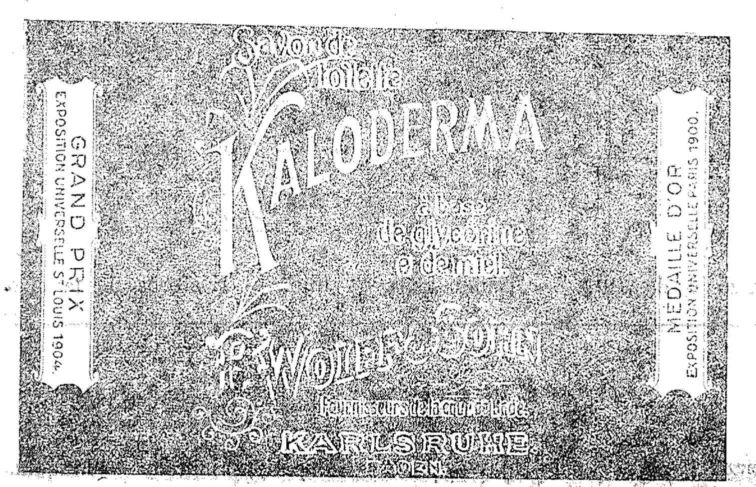
Febrero 27 de 1915. — Karlshure Parfumerie Toiletteseifen Fabrik F. Wolff y Sohn G. m. b. H. — Polvos de tocador, de la clase 16. v-12 marzo.

Acta Nº 47.708



Febrero 27 de 1915. — Calvet y Cía.. — Vinos en general, de la clase 23. v-12 marzo.

Acta Nº 47.710



Febrero 27 de 1915. — Karlsruher Parfumerie Toiletteseifen Fabrik F. Wolff y Sohn G. m. b. H. — Jabones de tocador en general de la clase 16. v-12 marzo.

Acta Nº 47.590

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. v-11 marzo.

Acta Nº 47.591

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. v-11 marzo.

Acta Nº 47.592

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-11 marzo.

Acta Nº 47.593

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. v-11 marzo.

Acta Nº 47.594

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad de la clase 17. v-11 marzo.

Acta Nº 47.595

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. v-11 marzo.

Acta Nº 47.589

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. v-11 marzo.

Acta Nº 47.706

Pagonza

Febrero 27 de 1915. — Alvarez y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-11 marzo.

Acta Nº 47.709

FER
BREVETÉ. S.G.D.G.
HUGUENIN
Bd VOLTAIRE
Nº 147
PARIS
Nº

Febrero 27 de 1915. — E. Chalot, successeur de L. Huguenin. — Planchas para planchar ropa, de la clase 14. v-11 marzo.

Acta Nº 47.597

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. v-11 marzo.

Acta Nº 47.598

QUILMES

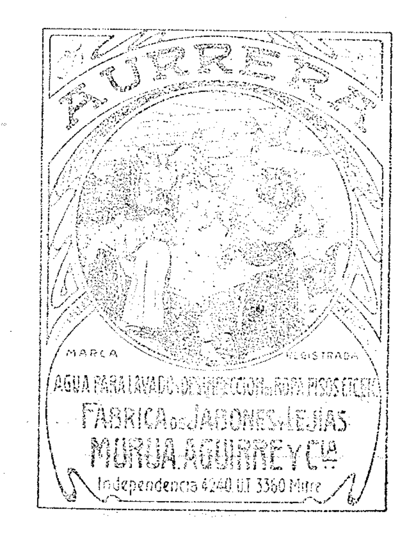
Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-11 marzo.

Acta Nº 47.599

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-11 marzo.

Acta Nº 47.705



Febrero 27 de 1915. — Murua, Aguirre y Cía. — Artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. v-11 marzo.

Acta Nº 47.583

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.584

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.585

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.586

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.587

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.538

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.596

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluidos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.698

Legítimos

Febrero 25 de 1915. — Waldino Robles. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.699

Baratieri

Febrero 25 de 1915. — Waldino Robles. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-11 marzo.

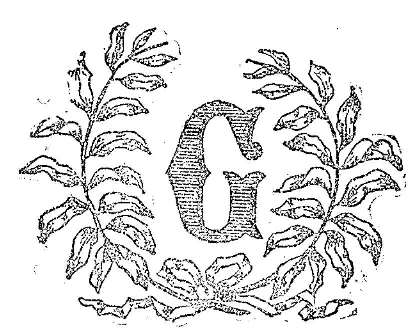
Acta Nº 47.700

GOODRICH

Febrero 25 de 1915. — The B., F., Goodrich, Company. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, de matemáticas, científicos, y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.702.



Febrero 26 de 1915. — The B., F., Goodrich, Company. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, de matemáticas, científicos, y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.701



Febrero 26 de 1915. — The B., F., Goodrich, Company. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-11 marzo.

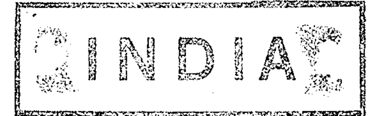
Acta Nº 47.703

GOODRICH

Febrero 26 de 1915. — The B., F., Goodrich, Company. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.704



Febrero 25 de 1915. — Carlos Rothenburger. — Cervezas, de la clase 23.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.600

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.601

ARGENTINA

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Cervezas de la clase 23.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.696

Broncelina

Febrero 25 de 1915. — Mosquera y Gorordo. — Substancias de todas clases para limpiar y pulir, de la clase 14.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.562

Izal

Febrero 17 de 1915. — Newton Chambers And Company, Limited. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (corregida).

v-11 marzo.

Acta Nº 47.563

Izal

Febrero 17 de 1915. — Newton Chambers And Company, Limited. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, (corregida).

v-11 marzo.

Acta Nº 47.564

Izal

Febrero 17 de 1915. — Newton Chambers And Company, Limited. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, clase 16, (corregida).

v-11 marzo.

Acta Nº 47.582

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.578

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.579

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.580

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufatura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.581

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.597

Illecsor

Febrero 26 de 1915 — Ernesto Boscelli. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-13 marzo.

Acta Nº 47.561

Izal

Febrero 17 de 1915. — Newton Chambers And Company, Limited. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, clase 1, (corregida).

v-11 marzo.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de Penitenciaría Nacional